

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2018
MAYOR CUANTIA

1

TÉRMINOS DEREFERENCIA DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL PRIMER PISO DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA".

ARAUCA, ARAUCA, COLOMBIA - 2018

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

INTRODUCCIÓN

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Es una entidad pública descentralizada del orden departamental, que ofrece servicios de salud de mediana y alta complejidad al Departamento de Arauca; el objetivo general en el área funcional y asistencial es garantizar la oferta de servicios médicos asistenciales con calidad fundamental para cumplir con sus atributos de oportunidad, continuidad y suficiencia. Es así, que le compete al Hospital San Vicente de Arauca –ESE- gestionar la prestación de los servicios de salud con calidad y calidez humana, de manera oportuna, integral, eficiente y eficaz, a la población que requiera de los servicios de salud.

Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas institucionales, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E orienta sus mayores esfuerzos en prestar un servicio de atención en salud que garantice la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, caracterizándose por su cobertura, seguridad, accesibilidad, pertinencia, comodidad y oportunidad; direccionando gran parte de sus estrategias en la disponibilidad de recursos físicos y de infraestructura, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente encaminada al mejoramiento continuo de la prestación de servicios de salud.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTIA.

En cumplimiento de lo establecidos en el Literal b, artículo 29 del Acuerdo 008 de 2014, modificado por el cuerdo Acuerdo 006 de 2015, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., procede aestructurar los TERMINOS DE REFERENCIA.

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE- INFORMA

Antes de elaborar la propuesta, lea cuidadosamente los términos de referencia. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los términos de referencia y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento, en la invitación y en el estudio de necesidad y conveniencia.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los Términos de referencia.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta, La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Términos de referencia, Debe ser expedida a favor del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-, Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.

La oferta debe ser entregada por: el proponente persona natural, representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, el representante legal de la persona jurídica y/o a quienes estos faculten para esto. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio, acta consorcial, unión temporal o promesa de sociedad según sea el caso. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En desarrollo de la carga de sagacidad que corresponde al proponente, tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos Términos de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

referencia y demás documentos integrantes del proceso, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá advertir al Hospital San Vicente de Arauca –ESE- de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 JUSTIFICACIÓN

En el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- una entidad pública descentralizada del orden departamental, se ofrece servicios de salud de mediana y alta complejidad al Departamento de Arauca, además de algunos municipios de la vecina República Bolivariana de Venezuela, de esta manera el objetivo general en el área funcional y asistencial es garantizar la oferta de servicios médicos asistenciales con calidad fundamental para cumplir con sus atributos de oportunidad, continuidad y suficiencia. Es así, que le compete al Hospital San Vicente de Arauca –ESE- gestionar la prestación de los servicios de salud con calidad y calidez humana, de manera oportuna, integral, eficiente y eficaz, a la población que requiera de los servicios de salud.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. desarrolla su actividad misional contando, obviamente, con los recursos humanos y físicos para tales efectos; constituyéndose de manera esencial, la preservación de la integridad de las personas que trabajan en las instalaciones y la promulgación y aprovechamiento de los diferentes servicios que el Hospital San Vicente de Arauca ofrece para la comunidad araucana.

Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas institucionales, se requiere mejorar los medios logísticos, y condiciones de bienestar de los pacientes así como las condiciones laborales del personal garantizando un adecuado y normal funcionamiento, haciendo necesario la **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL PRIMER PISO DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA**; todo con el fin de prestar un servicio óptimo y eficiente a la comunidad araucana,

1.2 INVITACIÓN A LOS PROPONENTE Y OBJETO A CONTRATAR

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., a través del presente proceso de CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTIA, está interesado en seleccionar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad para el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL PRIMER PISO DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA los proponentes deben presentar propuestas.

1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

A continuación se relacionan los elementos objeto de la presente convocatoria por ítem, y cantidades:

ITEM	Ambiente y/o área	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	CANT
1	REANIMACION ADULTOS	CAMILLA HIDRAULICA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE	BARANDILLAS LATERALES PLEGABLES SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM (DE PLIEGUE HACIA PIES) CUATRO RECEPTÁCULOS PARA SOPORTES DE LÍQUIDO INTRAVENOSO SISTEMA DE FRENADO CENTRALIZADO A LAS CUATRO RUEDAS BANDEJA DE ALMACENAMIENTO INTEGRADA CON SOPORTE PARA BOTELLA DE OXÍGENO DIRECCIÓN MEDIANTE UNA QUINTA RUEDA RETRÁCTIL PARAGOLPES PERIMETRALES DE RODILLO. PLATAFORMA DE CAMILLA ESTÁTICA EN PIECERO. RESPALDO DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO CON DOBLE ACTUADOR. MECANISMO HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN DE DOBLE COLUMNA. ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN POR DOBLE PEDAL BILATERAL. FUNCIÓN MANOS LIBRES PARA COLOCACIÓN EN POSICIÓN DE TRENDELENBURG RUEDAS CARENADAS, Y DIÁMETRO 20 CM COLCHÓN DE VINILO DE 8 CM SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM +/-10CM BARANDILLAS LATERALES 33 X 140 CM CAPACIDAD DE CARGA 228 KG	1

5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

2	BOMBAS DE INFUSION	BOMBA DE INFUSIÓN MODULAR DE 1 CANAL. MÚLTIPLES PROGRAMAS DE INFUSIÓN. BATERÍA RECARGABLE DE LITIO. BOMBA PERISTÁLTICA. PROTECCIÓN CONTRA FLUJO LIBRE. MECANISMO DE PUERTA MOTORIZADA. COMPATIBILIDAD 100% CON SET MACRO GENÉRICOS PANTALLA TACTIL MODOS DE INFUSIÓN: MODO TASA, MODO TIEMPO, MODO PESO, MODO PESO ESTÁNDAR, MODO GOTEÓ (REQUIERE DE SENSOR DE GOTEÓ). MODO SECUENCIA Y MODO RELEVO (REQUIERE DE ESTACIÓN MODULAR). ALIMENTACIÓN: 100-240 VAC. ENTRADA DC 12V. BATERÍA RECARGABLE INTERNA. (5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO) RANGO DE AJUSTE DE FLUJO/ GOTAS : 0,1 – 1200,0 ML/HR - FLUJO (SET DE 20D/ML) 0 – 400 D/MIN - GOTAS (SET DE 20D/ML) 0,1 – 400,0 ML/HR - FLUJO (SET DE 60D/ML) 1 – 400 D/MIN - GOTAS (SET DE 60D/ML) INCREMENTOS DE 0,1 ML/H O □ D/MIN. ALARMAS: FINALIZACIÓN CERCANA, MEDICAMENTO AGOTADO, INFUSIÓN FINALIZADA, ALARMA DE OCLUSIÓN, BATERÍA BAJA, BATERÍA AGOTADA, SIN BATERÍA, SIN FUENTE DE ENERGÍA, PUERTA ABIERTA, AIRE EN LÍNEA, SIN SENSOR DE GOTEÓ, SIN SEÑAL DE GOTEÓ, ERROR DE GOTEÓ, ALARMA DE RECUERDO, ALARMA DE AUTO TEST, ALARMA INFUNDIENDO.	4
3	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS	INCORPORAN CONTROLES DE ENCENDIDO/APAGADO POR SENSOR DE PROXIMIDAD QUE REDUCEN EL CONTACTO CON LA LÁMPARA Y SU NUEVO DISEÑO ERGONÓMICO ES DE FÁCIL LIMPIEZA. 3 LEDS BLANCOS TEMPERATURA DEL COLOR: 5.500 K INTESIDAD DE LA LUZ A DISTANCIA DE TRABAJO: 50.000 LUX A 30 CM Y 45.000 LUX A 50 CM SUMINISTRO DE ENERGÍA: ENTRADA: 100-240 V 50 HZ-60 HZ VIDA ÚTIL: 50.000 HORAS	1
4	SUCCIONADOR	PRESION MAXIMA: 660 MM HG AL NIVEL DEL MAR DESPLAZAMIENTO: 45 L/MIN NIVEL DE RUIDO: 48 DBA DESDE 1 METRO CAPACIDAD DE DOS BOTELLAS DE VIDRIO DE 2800 CC AUTOCLAVABLE VIDA UTIL: 8.000 – 10.000 HORAS TIPO DE BOMBA DE VACIO: PISTON SIN LUBRICACION REQUERIMIENTOS ELECTRICOS: 115V CA, 60 HZ	1

6

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

5	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	OTOSCOPIO: TRANSMISIÓN DE LUZ FIBRA ÓPTICA CAPACIDAD DE AUMENTO 3,4X LONGITUD FOCAL 73,45 MM (2,9 IN) DURACIÓN DEL BOMBILLO 10.000 A 20.000 HORAS DURACIÓN DE LA BATERÍA > 5 HORAS TIPO DE BATERÍA ALKALINA AA X 2 OFTALMOSCOPIO: DURACIÓN DEL BOMBILLO 10.000 A 20.000 HORAS DURACIÓN DE LA BATERÍA > 5 HORAS TIPO DE BATERÍA ALKALINA AA X 2 RANGO DE DIOPTRÍAS '-20 A + 20 TIPOS DE FILTRO LIBRE DE ROJO, AZUL COBALTO TAMAÑOS DEL PUNTO DE APERTURA: 5 (MICROPUNTO, PEQUEÑO, GRANDE, RANURA, FIJACIÓN) TEMPERATURA DE CONTACTO 8 °C SOBRE LA TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA	1
6	VIDEO LARINGOSCOPIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PANTALLA TAMAÑO (3.5" VISTA COMPLETA) MONITOR DE RESOLUCIÓN 640*480 (RGB) RELACIÓN DE ASPECTO 4:3 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE VÍDEO DE 30 FPS ILUMINACIÓN LED SALIDA DE INFORMACIÓN FÁCIL DE ESTABLECER Y ALMACENAR ARCHIVOS. SALIDA DE IMAGEN CONECTARSE A UN MONITOR EXTERNO Y CONVENIENTE PARA LA FORMACIÓN Y PRESENTACIÓN HOJA DEL LARINGOSCOPIO CON CÁMARA INCLUIDA RELACIÓN DE RESOLUCIÓN 2.0 MEGA PÍXELES ÁNGULO DE CAMPO 66° ILUMINACIÓN ≥800 LUX BATERÍA TIPO BATERÍA DE LITIO RECARGABLE LARGA DURACIÓN ≥220 MINUTOS VOLTAJE 3.7 V CAPACIDAD 3200 MAH CANTIDAD DE CARGAS MÁS DE 300 VECES TIEMPO DE CARGA MENOS DE 8 HORAS ADAPTADOR DE CARGA MICRO CORRIENTE USB PUERTO DE CARGA MICRO 50 HZ ENTRADA 100-250 V, 50 HZ SALIDA 5 V -1000 MA CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO TEMPERATURA 5°C ~ + 40°C HUMEDAD 30% ~ 85% AP 700HPA A 1060HPA ÚNICA FUNCIÓN ANTI-FOG OBTENER LA FUNCIÓN ANTI-FOG AL ENCENDER SIN PRECALENTAMIENTO	1
7	KIT DE LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL	HOJAS DE FIBRA ÓPTICA INCLUYEN LÁMPARAS HALÓGENAS HPX™ PARA OBSERVAR EL COLOR REAL DEL TEJIDO, Y PROPORCIONA UNA LUZ QUE ES UN 30% MÁS BLANCA Y BRILLANTE QUE LAS LÁMPARAS HALÓGENAS TRADICIONALES. HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA No. 2, FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA No. 3, FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA No. 4, FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No. 00 FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No.1 FIBRA OPTICA MANGO DE BATERIAS TAMAÑO C	1

7

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

8	ELECTROCARDIOGRAFO	CONFIGURACIÓN ELECTROCARDIOGRÁFO PORTÁTIL CON 6 CANALES CABLE A PACIENTE ELECTRODOS TORÁCICOS - 6 UNIDADES ELECTRODOS PARA EXTREMIDADES - 4 UNIDADES GEL ECG PAPEL 58MM MALETA PARA TRANSPORTE Y PROTECCIÓN MANUAL DEL USUARIO CABLE DE ALIMENTACIÓN AUTORIZACIÓN CE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IMPRIME EN 1, 3, 6 CANALES PANTALLA GRÁFICA DE 70X36 MM RESOLUCIÓN DE PANTALLA 128X64 PÍXELES TECLADO FUNCIONAL Y ALFANUMÉRICO SEÑAL DE CONTACTO DE CADA ELECTRODO PESO 2 KG	1
		TAMAÑO DEL PAPEL 58 MM VELOCIDAD (MM/S) 5, 10, 25, 50 1 DERIVACIÓN VISIBLE EN PANTALLA TRANSMISIÓN EN MODO AUTOMÁTICO EN TIEMPO REAL Y SINCRONIZADO MODO MANUAL, AUTOMÁTICO Y DEFINIDO POR EL USUARIO DETECTOR DE MARCAPASOS AMPLITUD (MM/MV) 2.5, 5, 10, 20 5 REGISTROS ALMACENADOS, 10 SEGUNDOS DE LARGO REGISTRO LARGO TIPO HOLTER DE 1 DERIVACIÓN FILTRO RED 50-60 HZ FILTRO MUSCULAR 25, 35 HZ FILTRO ISOELÉCTRICO 0.125 (1.5S), 0.25 (0.6S), 0.5 (0.3S), 1.5 (0.1S) 3 PROTOCOLOS PRE-ESTABLECIDOS POR EL USUARIO PARA EL MODO AUTOMÁTICO Y MANUAL 3 PROTOCOLOS PARA REGISTRO LARGO TIPO ECG MEDICIÓN DE LA RUTA DEL ECG ANÁLISIS DE LA SEÑAL ECG INTERPRETACIÓN DE LA SEÑAL ECG CONEXIÓN POR SOFTWARE A LA PC - WINDOWS 10 O ANTERIORES POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN POSTERIOR PARA PRUEBA DE ESFUERZO ALIMENTACIÓN 230 V, 50-60 HZ Y 115 V, 50-60 HZ CONVERSIÓN A/D 13 BITS CAPACIDAD DE REGISTRO DEL ACUMULADOR 1-2 HORAS CONTINUAS, 10 M DE REGISTRO CONTINUO INCLUYE ACCESORIOS NEONATALES	

8

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

9	MONITOR - DESFIBRILADOR	PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MINIMO DE 30 SEGUNDOS CON SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA RECUPERACIÓN LINEA BASE 3 SEGUNDOS TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 4 SEGUNDOS A 200 JOULES, 5 SEGUNDOS PARA CARGA DE 270 JOULES. CON SELECTOR DE MODO: SINCRÓNICO (O CARDIOVERSIÓN), ASINCRÓNICO (O DESFIBRILACIÓN), MARCAPASOS Y DEA. CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Y MARCAPASOS PANTALLA LCD O TFT MÍNIMO 6" CON DESPLIEGUE DIGITAL DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA, DESPLIEGUE DE UN TRAZO DE ECG COMO MÍNIMO A SELECCIONAR. ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDIACA. CON POSIBILIDAD DE MONITORIZACION DE SPO2 Y CO2 PARA PACIENTES INTUBADOS Y NO INTUBADOS. FUNCION GUIA EN PANTALLA MONITORIZACIÓN DE ECG DE 3 Y 8 DERIVACIONES. PALAS: PARA DESCARGA EXTERNA CONVERTIBLES ADULTO-PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. IMPRESORA INTERCONSTITUIDA AL EQUIPO, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO. MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.	1
		BATERÍA: RECARGABLE E INTEGRADA, CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA. QUE PERMITA DAR AL MENOS 100 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA (270 JOULES) O 120 MINUTOS COMO MINIMO DE MONITORIZACION CONTINUA. TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 3 HORAS PARA ALCANZAR EL 100% DE LA CAPACIDAD DE LA BATERÍA. MARCAPASOS EXTERNO INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS AUTOADHERIBLES. CON AMPLITUD DE PULSO SELECCIONABLE EN INTERVALOS HASTA 140 MA O MAYOR. FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN PASOS EN EL RANGO ENTRE 30 PULSOS POR MINUTO Y 180 PULSOS POR MINUTO O MAYOR. ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO). ACCESORIOS: 1 JUEGO DE PALAS EXTERNAS ADULTO/PEDIATRICA, 1 CABLE ECG 3 ELECTRODOS, 1 BATERÍA RECARGABLE, 1 INTERFAZ MARCAPASOS/DEA, 1 ROLLO PAPEL PARA IMPRESIÓN, 1 PARCHES ADULTO/PEDIATRICO PARA MARCAPASO/DEA CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.	
		MATERIAL SILICONADO QUE GARANTIZA EL REINFLADO DE LA BOLSA VALVULA DE ENTRADA DE AIRE, DEPOSITO Y CONEXIÓN DE OXIGENO INCLUIDOS LA VALVULA DE PACIENTE ROTA 360° PARA USAR CON AMBAS MANOS ESTERILIZABLE A 135°C TOTALMENTE COLAPSABLE CAPACIDAD DE LA BOLSA 1600 ML Y DEL RESERVORIO 2600 ML VOLUMEN MAXIMO 900 ML PARA USO EN PACIENTE CON PESO SUPERIOR A 30 KL	3

9

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

11		CARRO DE PARO	ESTRUCTURA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO EN FRIO CUBIERTA SUPERIOR EN ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA AISLAMIENTO DE EQUIPOS BARANDILLA DE SEGURIDAD BLOQUEO GENERAL DE GAVETAS ATRIL PORTA SUERO CROMADO DE DOBLE SERVICIO GRADUABLE SOPORTE PARA TANQUE DE OXIGENO TABLA RCP MULTITOMA CON POLO A TIERRA INCORPORADO PLATO AUXILIAR ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE MANILAR METÁLICO PARA FACILITAR EL TRANSPORTE BASE CON PROTECTOR PLÁSTICO PARA CHOQUES RUEDAS PLÁSTICAS DE CINCO PULGADAS TODAS CON BLOQUEO INDIVIDUAL LIBRES DE MANTENIMIENTO. ACABADO EN PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. DIMENSIONES LARGO: 61 CM, ANCHO: 90 CM ± 3CM, ALTO: 102 CM ± 3CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. TRES GAVETAS DE OCHO CENTÍMETROS CON DOCE COMPARTIMENTOS INTERIORES QUE PERMITEN LA SELECCIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO, SIN MEZCLARSE	1
12	PROCEDIMIENTOS ADULTOS	CAMILLA HIDRAULICA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE	BARANDILLAS LATERALES PLEGABLES SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM (DE PLIEGUE HACIA PIES) CUATRO RECEPTÁCULOS PARA SOPORTES DE LÍQUIDO INTRAVENOSO SISTEMA DE FRENADO CENTRALIZADO A LAS CUATRO RUEDAS BANDEJA DE ALMACENAMIENTO INTEGRADA CON SOPORTE PARA BOTELLA DE OXÍGENO DIRECCIÓN MEDIANTE UNA QUINTA RUEDA RETRÁCTIL PARAGOLPES PERIMETRALES DE RODILLO. PLATAFORMA DE CAMILLA ESTÁTICA EN PIECERO. RESPALDO DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO CON DOBLE ACTUADOR. MECANISMO HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN DE DOBLE COLUMNA. ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN POR DOBLE PEDAL BILATERAL. FUNCIÓN MANOS LIBRES PARA COLOCACIÓN EN POSICIÓN DE TRENDELENBURG RUEDAS CARENADAS, Y DIÁMETRO 20 CM COLCHÓN DE VINILO DE 8 CM SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM +/-10CM BARANDILLAS LATERALES 33 X 140 CM CAPACIDAD DE CARGA 228 KG	11
13		MONITOR DE SIGNOS VITALES	CONFIGURACION DE PACIENTE: ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL PARAMETROS: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION, TEMPERATURA PANTALLA TACTIL EN COLOR DE 15" QUE OFRECE UNA VISION CLARA DE LOS DATOS DE PACIENTE POSIBILIDAD DE VISUALIZACIÓN DE MINIMO 8 CURVAS A TODO COLOR COMPATIBILIDAD CON MONITOR O MODULO DE GASES ANESTESICOS CONTAR CON AL MENOS 3 CONFIGURACIONES DE PANTALLA DIFERENTES Y DE FACIL ACCESO PARA CAMBIO CONTAR CON LUZ DE INDICACIÓN DE ALARMA CON POSIBILIDAD FUTURA DE CONEXIÓN A CENTRAL DE MONITOREO CON POSIBILIDA FUTURA DE INTEGRACION A OTROS EQUIPOS COMO MAQUINA DE ANESTESIA Y/O EQUIPO DE VENTILACIÓN	5

10

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

			CON CAPACIDAD PARA GUARDAR HASTA 120 HORAS DE DATOS DE TENDENCIAS DE TODOS LOS PARAMETROS, EN FORMATOS TABULAR Y GRAFICO CONTAR CON 2 CANALES DE TEMPERATURA PARA TRABAJO SIMULTANEO Y MEDICIÓN AUTOMATIZADA DEL DIFERENCIAL DE TEMPERATURA BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMIA MINIMA DE 4 HORAS FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100 V-240 V~, 50 HZ/60 HZ"	
14	ELECTROCARDIOGRAFO		CONFIGURACIÓN ELECTROCARDIOGRÁFO PORTÁTIL CON 6 CANALES CABLE A PACIENTE ELECTRODOS TORÁCICOS - 6 UNIDADES ELECTRODOS PARA EXTREMIDADES - 4 UNIDADES GEL ECG PAPEL 58MM MALETA PARA TRANSPORTE Y PROTECCIÓN MANUAL DEL USUARIO CABLE DE ALIMENTACIÓN AUTORIZACIÓN CE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IMPRIME EN 1, 3, 6 CANALES PANTALLA GRÁFICA DE 70X36 MM RESOLUCIÓN DE PANTALLA 128X64 PÍXELES TECLADO FUNCIONAL Y ALFANUMÉRICO SEÑAL DE CONTACTO DE CADA ELECTRODO PESO 2 KG	1
			TAMAÑO DEL PAPEL 58 MM VELOCIDAD (MM/S) 5, 10, 25, 50 1 DERIVACIÓN VISIBLE EN PANTALLA TRANSMISIÓN EN MODO AUTOMÁTICO EN TIEMPO REAL Y SINCRONIZADO MODO MANUAL, AUTOMÁTICO Y DEFINIDO POR EL USUARIO DETECTOR DE MARCAPASOS AMPLITUD (MM/MV) 2.5, 5, 10, 20 5 REGISTROS ALMACENADOS, 10 SEGUNDOS DE LARGO REGISTRO LARGO TIPO HOLTER DE 1 DERIVACIÓN FILTRO RED 50-60 HZ FILTRO MUSCULAR 25, 35 HZ FILTRO ISOELÉCTRICO 0.125 (1.5S), 0.25 (0.6S), 0.5 (0.3S), 1.5 (0.1S) 3 PROTOCOLOS PRE-ESTABLECIDOS POR EL USUARIO PARA EL MODO AUTOMÁTICO Y MANUAL3 PROTOCOLOS PARA REGISTRO LARGO TIPO ECG MEDICIÓN DE LA RUTA DEL ECG ANÁLISIS DE LA SEÑAL ECG INTERPRETACIÓN DE LA SEÑAL ECG CONEXIÓN POR SOFTWARE A LA PC - WINDOWS 10 O ANTERIORES POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN POSTERIOR PARA PRUEBA DE ESFUERZO ALIMENTACIÓN 230 V, 50-60 HZ Y 115 V, 50-60 HZ CONVERSIÓN A/D 13 BITS CAPACIDAD DE REGISTRO DEL ACUMULADOR 1-2 HORAS CONTINUAS, 10 M DE REGISTRO CONTINUO INCLUYE ACCESORIOS NEONATALES	

11

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

15	LAMPARA AUXILIAR	BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO EN LA MISMA LÁMPARA. SIN CONTROL DE INTENSIDAD. LED 110, 30.000 LUXES FOCO FIJO 10 CM 3 LEDS CONTROL ELECTRÓNICO ENCENDIDO / APAGADO EN LÁMPARA. SOPORTE DE 5 RUEDAS. SIN CONTROL DE INTENSIDAD, FIJA A 30.000 LUX LEDS 50.000 HORAS	4
16	BASCULAS ADULTOS	BASE Y PLATAFORMA DE ACERO DE TRABAJO PESADO PATA MAYOR FORTALEZA Y DURACIÓN CARÁTULA PROFESSIONAL DE 8" PLATAFORMA EXTRA GRANDE PARA MAYOR ESTABILIDAD CARÁTULA ELEVADA DA MAYOR ESPACIO PARA LOS PIES PLATAFORMA TEXTURIZADA ANTI RESBALANTE CAPACIDAD 180 KG INCREMENTOS 1 KG	2
17	BOMBAS DE INFUSION	BOMBA DE INFUSIÓN MODULAR DE 1 CANAL. MÚLTIPLES PROGRAMAS DE INFUSIÓN. BATERÍA RECARGABLE DE LITIO. BOMBA PERISTÁLTICA. PROTECCIÓN CONTRA FLUJO LIBRE. MECANISMO DE PUERTA MOTORIZADA. COMPATIBILIDAD 100% CON SET MACRO GENÉRICOS PANTALLA TACTIL MODOS DE INFUSIÓN: MODO TASA, MODO TIEMPO, MODO PESO, MODO PESO ESTÁNDAR, MODO GOTEO (REQUIERE DE SENSOR DE GOTEO). MODO SECUENCIA Y MODO RELEVO (REQUIERE DE ESTACIÓN MODULAR). ALIMENTACIÓN: 100-240 VAC. ENTRADA DC 12V. BATERÍA RECARGABLE INTERNA. (5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO) RANGO DE AJUSTE DE FLUJO/ GOTAS : 0,1 – 1200,0 ML/HR - FLUJO (SET DE 20D/ML) 0 – 400 D/MIN - GOTAS (SET DE 20D/ML) 0,1 – 400,0 ML/HR - FLUJO (SET DE 60D/ML) 1 – 400 D/MIN - GOTAS (SET DE 60D/ML) INCREMENTOS DE 0,1 ML/H O □ D/MIN. ALARMAS: FINALIZACIÓN CERCANA, MEDICAMENTO AGOTADO, INFUSIÓN FINALIZADA, ALARMA DE OCLUSIÓN, BATERÍA BAJA, BATERÍA AGOTADA, SIN BATERÍA, SIN FUENTE DE ENERGÍA, PUERTA ABIERTA, AIRE EN LÍNEA, SIN SENSOR DE GOTEO, SIN SEÑAL DE GOTEO, ERROR DE GOTEO, ALARMA DE RECUERDO, ALARMA DE AUTO TEST, ALARMA INFUNDIENDO.	5
18	MONITOR - DESFIBRILADOR	PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÍNIMO DE 30 SEGUNDOS CON SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA RECUPERACIÓN LINEA BASE 3 SEGUNDOS TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 4 SEGUNDOS A 200 JOULES, 5 SEGUNDOS PARA CARGA DE 270 JOULES. CON SELECTOR DE MODO: SINCRÓNICO (O CARDIOVERSIÓN), ASINCRÓNICO (O DESFIBRILACIÓN), MARCAPASOS Y DEA. CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Y MARCAPASOS PANTALLA LCD O TFT MÍNIMO 6"	1

12

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

			CON DESPLIEGUE DIGITAL DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA, DESPLIEGUE DE UN TRAZO DE ECG COMO MÍNIMO A SELECCIONAR. ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDIACA. CON POSIBILIDAD DE MONITORIZACION DE SPO2 Y CO2 PARA PACIENTES INTUBADOS Y NO INTUBADOS. FUNCION GUIA EN PANTALLA MONITORIZACIÓN DE ECG DE 3 Y 8 DERIVACIONES. PALAS: PARA DESCARGA EXTERNA CONVERTIBLES ADULTO-PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. IMPRESORA INTERCONSTITUIDA AL EQUIPO, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO. MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.	
			BATERÍA: RECARGABLE E INTEGRADA, CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA. QUE PERMITA DAR AL MENOS 100 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA (270 JOULES) O 120 MINUTOS COMO MINIMO DE MONITORIZACION CONTINUA. TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 3 HORAS PARA ALCANZAR EL 100% DE LA CAPACIDAD DE LA BATERÍA. MARCAPASOS EXTERNO INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS AUTOADHERIBLES. CON AMPLITUD DE PULSO SELECCIONABLE EN INTERVALOS HASTA 140 MA O MAYOR. FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN PASOS EN EL RANGO ENTRE 30 PULSOS POR MINUTO Y 180 PULSOS POR MINUTO O MAYOR. ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO). ACCESORIOS: 1 JUEGO DE PALAS EXTERNAS ADULTO/PEDIATRICA, 1 CABLE ECG 3 ELECTRODOS, 1 BATERÍA RECARGABLE, 1 INTERFAZ MARCAPASOS/DEA, 1 ROLLO PAPEL PARA IMPRESIÓN, 1 PARCHES ADULTO/PEDIATRICO PARA MARCAPASO/DEA CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.	
19	NEBULIZADOR	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION PARA FINES DE SEGURIDAD MEDIDOR DE PRESION CON ESCALA DOBLE REGULADOR DE PRESION ALTAMENTE AJUSTABLE FILTRO DE ENTRADA CONVENIENTE Y REEMPLAZABLE DESPLAZAMIENTO 24 LPM A 0 Kg/CM2 VIDA UTIL SIN SERVICIO 6000-8000 HORAS NIVEL DE RUIDO 49 DBA DESDE 1 METRO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO PISTON SIN ACEITE 1/8 HP DE USO CONTINUO CON UNA MASCARA	5	
20	GLUCOMETRO	RANGO DE MEDIDA 20-600 MG/DL RESULTADO DE CALIBRACIÓN PLASMA-EQUIVALENTE MUESTRA SANGRE TOTAL CAPILAR FRESCA TAMAÑO MÍNIMO DE MUESTRA 1 ML TIEMPO DE EXAMEN 10 SEGUNDOS FUENTE DE PODER UNA (1) CR 2032 3,0 V CELDA DE BATERÍA VIDA DE LA BATERÍA 12 MESES O APROXIMADAMENTE 1.000 EXÁMENES MEMORIA HASTA 300 REGISTROS INCLUIDOS TIEMPO Y HORA HUMEDAD RELATIVA OPERATIVA 20-90% (NO-CONDENSADA)	2	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

21		SUCCIONADOR	DESPLAZAMIENTO: 34 L/MIN PRESIÓN MÁXIMA: 560 MM HG AL NIVEL DEL MAR CLASIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: CONTINUA NIVEL ACÚSTICO: 60 DBA DESDE 1 METRO CAPACIDAD: BOTELLA PLASTICO CC/TIPO: 1200CC/AUTOCLAVABLE VIDA ÚTIL SIN NECESITAR SERVICIO: 5000-8000 HORAS TIPO DE BOMBA DE VACÍO: DIAFRAGMA SIN LUBRICACIÓN REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 115V CA, 60 HZ	4
22		KIT DE LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL	HOJAS DE FIBRA ÓPTICA INCLUYEN LÁMPARAS HALÓGENAS HPX™ PARA OBSERVAR EL COLOR REAL DEL TEJIDO, Y PROPORCIONA UNA LUZ QUE ES UN 30% MÁS BLANCA Y BRILLANTE QUE LAS LÁMPARAS HALÓGENAS TRADICIONALES. HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA No. 2, FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA No. 3, FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA No. 4, FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No. 00 FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No.1 FIBRA OPTICA MANGO DE BATERIAS TAMAÑO C	1
23		SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE PARA ADULTO. ESTRUCTURA EN TUBERIA DE ACERO COLD ROLLED 7/8" CALIBRE 18 CROMADA X CALIBRE 16 CROMADA. FRENO DE PARQUEO MECÁNICO ACCIONADO POR PALANCA EN RUEDAS TRASERAS. RUEDAS DELANTERAS CON RINES INYECTADOS Y LLANTA MACIZA DE 8". RUEDA TRASERA DE 24" CON LLANTA MACIZA Y RIN DE PLÁSTICO INYECTADO. DESCANSABRAZOS TAPIZADO, CON PANEL LATERAL CROMADO FIJO. TAPICERÍA EN LONA IMPERMEABLE CON REFUERZO EN EL INTERIOR PARA SOPORTAR CARGA. DESCANSAPIES EN ALUMINIO GRADUABLES EN ALTURA Y REMOVIBLES. ARO DE IMPULSO ANATÓMICO CROMADO. CRUCETA INFERIOR QUE AYUDA A SOPORTAR CARGAS DE HASTA 90KG. BANDA SOPORTE PIES	2
24		AMBU REANIMADOR	MATERIAL SILICONADO QUE GARANTIZA EL REINFLADO DE LA BOLSA VALVULA DE ENTRADA DE AIRE, DEPOSITO Y CONEXIÓN DE OXIGENO INCLUIDOS LA VALVULA DE PACIENTE ROTA 360° PARA USAR CON AMBAS MANOS ESTERILIZABLE A 135°C TOTALMENTE COLAPSABLE CAPACIDAD DE LA BOLSA 1600 ML Y DEL RESERVORIO 2600 ML VOLUMEN MAXIMO 900 ML PARA USO EN PACIENTE CON PESO SUPERIOR A 30 KL	3

14

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

25		CARRO DE PARO	ESTRUCTURA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO EN FRIO CUBIERTA SUPERIOR EN ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA AISLAMIENTO DE EQUIPOS BARANDILLA DE SEGURIDAD BLOQUEO GENERAL DE GAVETAS ATRIL PORTA SUERO CROMADO DE DOBLE SERVICIO GRADUABLE SOPORTE PARA TANQUE DE OXIGENO TABLA RCP MULTITOMA CON POLO A TIERRA INCORPORADO PLATO AUXILIAR ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE MANILAR METÁLICO PARA FACILITAR EL TRANSPORTE BASE CON PROTECTOR PLÁSTICO PARA CHOQUES RUEDAS PLÁSTICAS DE CINCO PULGADAS TODAS CON BLOQUEO INDIVIDUAL LIBRES DE MANTENIMIENTO. ACABADO EN PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. DIMENSIONES LARGO: 61 CM, ANCHO: 90 CM ± 3CM, ALTO: 102 CM ± 3CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. TRES GAVETAS DE OCHO CENTÍMETROS CON DOCE COMPARTIMENTOS INTERIORES QUE PERMITEN LA SELECCIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO, SIN MEZCLARSE	1
26		EQUIPO DE SUTURA	MANGO PARA BISTURI No. 3 PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA DE 12 CMS PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA DE 12 CMS PINZA MOSQUITO CURVA HEMOSTATICA DE 12.5 CMS TIJERA ROMO-AGUDA RECTA PARA MATERIAL DE 14.5 CMS TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS DE 15 CMS PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA DE 13 CMS PINZA JONES PARA SUJETAR CAMPOS DE 9 CMS	3
27		EQUIPO DE PEQUEÑA CIRUGIA	MANGO PARA BISTURI No.4 PINZA DISECCION CON GARRA DE 14.5 CMS PINZA DISECCION SIN GARRA DE 14.5 CMS PINZA FOESTER RECTA PORTA ESPONJAS DE 18 CMS PINZA KELLY CURVA HEMOSTATICA DE 14 CMS PINZA MOSQUITO CURVA HEMOSTATICA DE 12.5 CMS PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS SONDA ACANALADA 14.5 CMS EPARADORES FARABEUF DE 12 CMS (JUEGO x 2 PIEZAS) TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL DE 14.5 CMS TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS DE 15 CMS PINZA ALLYS INTESTINAL DE 4 x 5 DIENTES DE 15 CMS PINZA JONES PARA SUJETAR CAMPOS DE 9 CMS	3
28		EQUIPO DE TORACOSTOMIA	MANGO PARA BISTURI No.4 PINZA BACKHAUS GRANDE PARA SUJETAR PINZA KELLY CURVA HEMOSTATICA 14 CMS PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 18 CMS TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL 17 CMS TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS 15 CMS PINZA PEAN-ROCHESTER CURVAS HEMOSTATICA 20 CMS	3

15

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

29		MATERIAL DE INMOVILIZACIÓN PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS	COMPUESTO POR: CUELLO ORTOPÉDICO PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL CUELLO ORTOPÉDICO PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL TABLA DE INMOVILIZACIÓN ESPINAL NAJO INMOVILIZADOR UNIVERSAL DE CABEZA INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES (FERULA)	3
30	SALA ERA	NEBULIZADOR	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION PARA FINES DE SEGURIDAD MEDIDOR DE PRESION CON ESCALA DOBLE REGULADOR DE PRESION ALTAMENTE AJUSTABLE FILTRO DE ENTRADA CONVENIENTE Y REEMPLAZABLE DESPLAZAMIENTO 24 LPM A 0 Kg/CM2 VIDA UTIL SIN SERVICIO 6000-8000 HORAS NIVEL DE RUIDO 49 DBA DESDE 1 METRO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO PISTON SIN ACEITE 1/8 HP DE USO CONTINUO CON UNA MASCARA	5
31		LAMPARA AUXILIAR	BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO EN LA MISMA LÁMPARA. SIN CONTROL DE INTENSIDAD. LED 110, 30.000 LUXES FOCO FIJO 10 CM 3 LEDS CONTROL ELECTRÓNICO ENCENDIDO / APAGADO EN LÁMPARA. SOPORTE DE 5 RUEDAS. SIN CONTROL DE INTENSIDAD, FIJA A 30.000 LUX LEDS 50.000 HORAS	1
32	YESOS	CAMILLA HIDRAULICA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE	BARANDILLAS LATERALES PLEGABLES SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM (DE PLIEGUE HACIA PIES) CUATRO RECEPTÁCULOS PARA SOPORTES DE LÍQUIDO INTRAVENOSO SISTEMA DE FRENADO CENTRALIZADO A LAS CUATRO RUEDAS BANDEJA DE ALMACENAMIENTO INTEGRADA CON SOPORTE PARA BOTELLA DE OXÍGENO DIRECCIÓN MEDIANTE UNA QUINTA RUEDA RETRÁCTIL PARAGOLPES PERIMETRALES DE RODILLO. PLATAFORMA DE CAMILLA ESTÁTICA EN PIECERO. RESPALDO DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO CON DOBLE ACTUADOR. MECANISMO HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN DE DOBLE COLUMNA. ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN POR DOBLE PEDAL BILATERAL. FUNCIÓN MANOS LIBRES PARA COLOCACIÓN EN POSICIÓN DE TRENDELENBURG RUEDAS CARENADAS, Y DIÁMETRO 20 CM COLCHÓN DE VINILO DE 8 CM SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM +/-10CM BARANDILLAS LATERALES 33 X 140 CM CAPACIDAD DE CARGA 228 KG	1
33		SIERRA CORTADORA DE YESOS	100 VOLTIOS, 60 HZ 500 VATIOS 6500- 24000 OSCILACIONES POR MINUTO CABLE DE CONEXIÓN ELECTRICO 5 M AISLAMIENTO PROTECTOR DOBLE	1

16

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

34	CURACION ES	LAMPARA AUXILIAR	BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO EN LA MISMA LÁMPARA. SIN CONTROL DE INTENSIDAD. LED 110, 30.000 LUXES FOCO FIJO 10 CM 3 LEDS CONTROL ELECTRÓNICO ENCENDIDO / APAGADO EN LÁMPARA. SOPORTE DE 5 RUEDAS. SIN CONTROL DE INTENSIDAD, FIJA A 30.000 LUX LEDS 50.000 HORAS	2
35		CAMILLA HIDRAULICA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE	BARANDILLAS LATERALES PLEGABLES SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM (DE PLIEGUE HACIA PIES) CUATRO RECEPTÁCULOS PARA SOPORTES DE LÍQUIDO INTRAVENOSO SISTEMA DE FRENADO CENTRALIZADO A LAS CUATRO RUEDAS BANDEJA DE ALMACENAMIENTO INTEGRADA CON SOPORTE PARA BOTELLA DE OXÍGENO DIRECCIÓN MEDIANTE UNA QUINTA RUEDA RETRÁCTIL PARAGOLPES PERIMETRALES DE RODILLO. PLATAFORMA DE CAMILLA ESTÁTICA EN PIECERO. RESPALDO DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO CON DOBLE ACTUADOR. MECANISMO HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN DE DOBLE COLUMNA. ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN POR DOBLE PEDAL BILATERAL. FUNCIÓN MANOS LIBRES PARA COLOCACIÓN EN POSICIÓN DE TRENDELENBURG RUEDAS CARENADAS, Y DIÁMETRO 20 CM COLCHÓN DE VINILO DE 8 CM SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM +/-10CM BARANDILLAS LATERALES 33 X 140 CM CAPACIDAD DE CARGA 228 KG	2
36		BASCULAS ADULTOS	CAPACIDAD: 500 LB / 200 KG CONTRAPESES INCLUIDOS GRADUACIÓN: 1/4 LB / 100 G DE LEER BARRAS DE EQUILIBRIO GIRATORIAS FÁCILES DE LEER PARA UNA LECTURA DOBLE EN LB Y KG VARILLA DE ALTURA DE LECTURA DOBLE PROFESIONAL: 23" - 84" / 60 CM - 213 CM RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO INOXIDABLE POR DENTRO Y POR FUERA PARA UNA VIDA ÚTIL EXTENDIDA	6
37		ESCALERILLA DE 2 PLANOS	ESCALERILLA DE DOS PASOS CROMADA PELDAÑO EN MADERA CON BOCEL Y TAPIZADO EN CAUCHO FABRICADA EN TUBERIA REDONDA CALIBRE 18 DE 7/8 DIMENSIONES: FRENTE 40CM X ALTO 31 CM	6
38		LAMPARA AUXILIAR	BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO EN LA MISMA LÁMPARA. SIN CONTROL DE INTENSIDAD. LED 110, 30.000 LUXES FOCO FIJO 10 CM 3 LEDS CONTROL ELECTRÓNICO ENCENDIDO / APAGADO EN LÁMPARA. SOPORTE DE 5 RUEDAS. SIN CONTROL DE INTENSIDAD, FIJA A 30.000 LUX LEDS 50.000 HORAS	5
39		CAMILLAS PARA CONSULTORIOS	TENDIDO FIJO, FORRADO EN CUERO SINTETICO CON ESPEUMA DENSIDAD 30 DE 6 CM DE GROSOR ESTRUCTURA METALICA PINTADA DIMENSIONES: LAGO 190 CM X ALTO 85 CM X ANCHO 60 CM	6

17

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

40		FONENDOSCOPIO	FONENDOSCOPIO DE USO GENERAL SIN LÁTEX DOBLE CABEZA DE ACERO INOXIDABLE (CAMPANA Y DIAFRAGMA) CON PIEZA TORÁCICA CON ANILLO QUITAFRÍOS BINAURALES GIRATORIOS Y OLIVAS INTERCAMBIABLES DISPONIBLE EN VARIOS COLORES CON TUBO DE 71 CM	5
41		CAMILLA HIDRAULICA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE	BARANDILLAS LATERALES PLEGABLES SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM (DE PLIEGUE HACIA PIES) CUATRO RECEPTÁCULOS PARA SOPORTES DE LÍQUIDO INTRAVENOSO SISTEMA DE FRENADO CENTRALIZADO A LAS CUATRO RUEDAS BANDEJA DE ALMACENAMIENTO INTEGRADA CON SOPORTE PARA BOTELLA DE OXÍGENO DIRECCIÓN MEDIANTE UNA QUINTA RUEDA RETRÁCTIL PARAGOLPES PERIMETRALES DE RODILLO. PLATAFORMA DE CAMILLA ESTÁTICA EN PIECERO. RESPALDO DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO CON DOBLE ACTUADOR. MECANISMO HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN DE DOBLE COLUMNA. ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN POR DOBLE PEDAL BILATERAL. FUNCIÓN MANOS LIBRES PARA COLOCACIÓN EN POSICIÓN DE TRENDELENBURG RUEDAS CARENADAS, Y DIÁMETRO 20 CM COLCHÓN DE VINILO DE 8 CM SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM +/-10CM BARANDILLAS LATERALES 33 X 140 CM CAPACIDAD DE CARGA 228 KG	19
42	OBSERVACION ADULTOS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CONFIGURACION DE PACIENTE: ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL PARAMETROS: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION, TEMPERATURA PANTALLA TACTIL EN COLOR DE 15" QUE OFRECE UNA VISION CLARA DE LOS DATOS DE PACIENTE POSIBILIDAD DE VISUALIZACIÓN DE MINIMO 8 CURVAS A TODO COLOR COMPATIBILIDAD CON MONITOR O MODULO DE GASES ANESTESICOS CONTAR CON AL MENOS 3 CONFIGURACIONES DE PANTALLA DIFERENTES Y DE FACIL ACCESO PARA CAMBIO CONTAR CON LUZ DE INDICACIÓN DE ALARMA CON POSIBILIDAD FUTURA DE CONEXIÓN A CENTRAL DE MONITOREO CON POSIBILIDA FUTURA DE INTEGRACION A OTROS EQUIPOS COMO MAQUINA DE ANESTESIA Y/O EQUIPO DE VENTILACIÓN CON CAPACIDAD PARA GUARDAR HASTA 120 HORAS DE DATOS DE TENDENCIAS DE TODOS LOS PARAMETROS, EN FORMATOS TABULAR Y GRAFICO CONTAR CON 2 CANALES DE TEMPERATURA PARA TRABAJO SIMULTANEO Y MEDICIÓN AUTOMATIZADA DEL DIFERENCIAL DE TEMPERATURA BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMIA MINIMA DE 4 HORAS FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100 V-240 V~, 50 HZ/60 HZ"	9

18

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

43		AMBU REANIMADOR	MATERIAL SILICONADO QUE GARANTIZA EL REINFLADO DE LA BOLSA VALVULA DE ENTRADA DE AIRE, DEPOSITO Y CONEXIÓN DE OXIGENO INCLUIDOS LA VALVULA DE PACIENTE ROTA 360° PARA USAR CON AMBAS MANOS ESTERILIZABLE A 135°C TOTALMENTE COLAPSABLE CAPACIDAD DE LA BOLSA 1600 ML Y DEL RESERVORIO 2600 ML VOLUMEN MAXIMO 900 ML PARA USO EN PACIENTE CON PESO SUPERIOR A 30 KL	4
44		KIT DE LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL	HOJAS DE FIBRA ÓPTICA INCLUYEN LÁMPARAS HALÓGENAS HPX™ PARA OBSERVAR EL COLOR REAL DEL TEJIDO, Y PROPORCIONA UNA LUZ QUE ES UN 30% MÁS BLANCA Y BRILLANTE QUE LAS LÁMPARAS HALÓGENAS TRADICIONALES. HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA No. 2, FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA No. 3, FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA No. 4, FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No. 00 FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No.1 FIBRA OPTICA MANGO DE BATERIAS TAMAÑO C	2
45		EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	OTOSCOPIO: TRANSMISIÓN DE LUZ FIBRA ÓPTICA CAPACIDAD DE AUMENTO 3,4X LONGITUD FOCAL 73,45 MM (2,9 IN) DURACIÓN DEL BOMBILLO 10.000 A 20.000 HORAS DURACIÓN DE LA BATERÍA > 5 HORAS TIPO DE BATERÍA ALKALINA AA X 2 OFTALMOSCOPIO: DURACIÓN DEL BOMBILLO 10.000 A 20.000 HORAS DURACIÓN DE LA BATERÍA > 5 HORAS TIPO DE BATERÍA ALKALINA AA X 2 RANGO DE DIOPTRÍAS -20 A + 20 TIPOS DE FILTRO LIBRE DE ROJO, AZUL COBALTO TAMAÑOS DEL PUNTO DE APERTURA: 5 (MICROPUNTO, PEQUEÑO, GRANDE, RANURA, FIJACIÓN) TEMPERATURA DE CONTACTO 8 °C SOBRE LA TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA	4

19

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

46	CARRO DE PARO	ESTRUCTURA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO EN FRIO CUBIERTA SUPERIOR EN ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA AISLAMIENTO DE EQUIPOS BARANDILLA DE SEGURIDAD BLOQUEO GENERAL DE GAVETAS ATRIL PORTA SUERO CROMADO DE DOBLE SERVICIO GRADUABLE SOPORTE PARA TANQUE DE OXIGENO TABLA RCP MULTITOMA CON POLO A TIERRA INCORPORADO PLATO AUXILIAR ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE MANILAR METÁLICO PARA FACILITAR EL TRANSPORTE BASE CON PROTECTOR PLÁSTICO PARA CHOQUES RUEDAS PLÁSTICAS DE CINCO PULGADAS TODAS CON BLOQUEO INDIVIDUAL LIBRES DE MANTENIMIENTO. ACABADO EN PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. DIMENSIONES LARGO: 61 CM, ANCHO: 90 CM ± 3CM, ALTO: 102 CM ± 3CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. TRES GAVETAS DE OCHO CENTÍMETROS CON DOCE COMPARTIMENTOS INTERIORES QUE PERMITEN LA SELECCIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO, SIN MEZCLARSE	2
47	MONITOR - DESFIBRILADOR	PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MINIMO DE 30 SEGUNDOS CON SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA RECUPERACIÓN LINEA BASE 3 SEGUNDOS TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 4 SEGUNDOS A 200 JOULES, 5 SEGUNDOS PARA CARGA DE 270 JOULES. CON SELECTOR DE MODO: SINCRÓNICO (O CARDIOVERSIÓN), ASINCRÓNICO (O DESFIBRILACIÓN), MARCAPASOS Y DEA. CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Y MARCAPASOS PANTALLA LCD O TFT MÍNIMO 6" CON DESPLIEGUE DIGITAL DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA, DESPLIEGUE DE UN TRAZO DE ECG COMO MÍNIMO A SELECCIONAR. ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDIACA. CON POSIBILIDAD DE MONITORIZACION DE SPO2 Y CO2 PARA PACIENTES INTUBADOS Y NO INTUBADOS. FUNCION GUIA EN PANTALLA MONITORIZACIÓN DE ECG DE 3 Y 8 DERIVACIONES. PALAS: PARA DESCARGA EXTERNA CONVERTIBLES ADULTO-PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. IMPRESORA INTERCONSTITUIDA AL EQUIPO, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO. MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.	2

20

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

			BATERÍA: RECARGABLE E INTEGRADA, CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA. QUE PERMITA DAR AL MENOS 100 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA (270 JOULES) O 120 MINUTOS COMO MINIMO DE MONITORIZACION CONTINUA. TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 3 HORAS PARA ALCANZAR EL 100% DE LA CAPACIDAD DE LA BATERÍA. MARCAPASOS EXTERNO INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS AUTOADHERIBLES. CON AMPLITUD DE PULSO SELECCIONABLE EN INTERVALOS HASTA 140 MA O MAYOR. FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN PASOS EN EL RANGO ENTRE 30 PULSOS POR MINUTO Y 180 PULSOS POR MINUTO O MAYOR. ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO). ACCESORIOS: 1 JUEGO DE PALAS EXTERNAS ADULTO/PEDIATRICA, 1 CABLE ECG 3 ELECTRODOS, 1 BATERÍA RECARGABLE, 1 INTERFAZ MARCAPASOS/DEA, 1 ROLLO PAPEL PARA IMPRESIÓN, 1 PARCHES ADULTO/PEDIATRICO PARA MARCAPASO/DEA CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.	
48		BASCULAS ADULTOS	CAPACIDAD: 500 LB / 200 KG CONTRAPESOS INCLUIDOS GRADUACIÓN: 1/4 LB / 100 G DE LEER BARRAS DE EQUILIBRIO GIRATORIAS FÁCILES DE LEER PARA UNA LECTURA DOBLE EN LB Y KG VARILLA DE ALTURA DE LECTURA DOBLE PROFESIONAL: 23" - 84" / 60 CM - 213 CM RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO INOXIDABLE POR DENTRO Y POR FUERA PARA UNA VIDA ÚTIL EXTENDIDA	2
49		GLUCOMETRO	RANGO DE MEDIDA 20-600 MG/DL RESULTADO DE CALIBRACIÓN PLASMA-EQUIVALENTE MUESTRA SANGRE TOTAL CAPILAR FRESCA TAMAÑO MÍNIMO DE MUESTRA 1 ML TIEMPO DE EXAMEN 10 SEGUNDOS FUENTE DE PODER UNA (1) CR 2032 3,0 V CELDA DE BATERÍA VIDA DE LA BATERÍA 12 MESES O APROXIMADAMENTE 1.000 EXÁMENES MEMORIA HASTA 300 REGISTROS INCLUIDOS TIEMPO Y HORA HUMEDAD RELATIVA OPERATIVA 20-90% (NO-CONDENSADA)	4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

50	ELECTROCARDIOGRAFO	CONFIGURACIÓN ELECTROCARDIOGRAFO PORTÁTIL CON 6 CANALES CABLE A PACIENTE ELECTRODOS TORÁCICOS - 6 UNIDADES ELECTRODOS PARA EXTREMIDADES - 4 UNIDADES GEL ECG PAPEL 58MM MALETA PARA TRANSPORTE Y PROTECCIÓN MANUAL DEL USUARIO CABLE DE ALIMENTACIÓN AUTORIZACIÓN CE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IMPRIME EN 1, 3, 6 CANALES PANTALLA GRÁFICA DE 70X36 MM RESOLUCIÓN DE PANTALLA 128X64 PÍXELES TECLADO FUNCIONAL Y ALFANUMÉRICO SEÑAL DE CONTACTO DE CADA ELECTRODO PESO 2 KG	2
		TAMAÑO DEL PAPEL 58 MM VELOCIDAD (MM/S) 5, 10, 25, 50 1 DERIVACIÓN VISIBLE EN PANTALLA TRANSMISIÓN EN MODO AUTOMÁTICO EN TIEMPO REAL Y SINCRONIZADO MODO MANUAL, AUTOMÁTICO Y DEFINIDO POR EL USUARIO DETECTOR DE MARCAPASOS AMPLITUD (MM/MV) 2.5, 5, 10, 20 5 REGISTROS ALMACENADOS, 10 SEGUNDOS DE LARGO REGISTRO LARGO TIPO HOLTER DE 1 DERIVACIÓN FILTRO RED 50-60 HZ FILTRO MUSCULAR 25, 35 HZ FILTRO ISOELÉCTRICO 0.125 (1.5S), 0.25 (0.6S), 0.5 (0.3S), 1.5 (0.1S) 3 PROTOCOLOS PRE-ESTABLECIDOS POR EL USUARIO PARA EL MODO AUTOMÁTICO Y MANUAL3 PROTOCOLOS PARA REGISTRO LARGO TIPO ECG MEDICIÓN DE LA RUTA DEL ECG ANÁLISIS DE LA SEÑAL ECG INTERPRETACIÓN DE LA SEÑAL ECG CONEXIÓN POR SOFTWARE A LA PC - WINDOWS 10 O ANTERIORES POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN POSTERIOR PARA PRUEBA DE ESFUERZO ALIMENTACIÓN 230 V, 50-60 HZ Y 115 V, 50-60 HZ CONVERSIÓN A/D 13 BITS CAPACIDAD DE REGISTRO DEL ACUMULADOR 1-2 HORAS CONTINUAS, 10 M DE REGISTRO CONTINUO INCLUYE ACCESORIOS NEONATALES	
51	SUCCIONADOR	DESPLAZAMIENTO: 34 L/MIN PRESIÓN MÁXIMA: 560 MM HG AL NIVEL DEL MAR CLASIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: CONTINUA NIVEL ACÚSTICO: 60 DBA DESDE 1 METRO CAPACIDAD: BOTELLA PLASTICO CC/TIPO: 1200CC/AUTOCLAVABLE VIDA ÚTIL SIN NECESITAR SERVICIO: 5000-8000 HORAS TIPO DE BOMBA DE VACÍO: DIAFRAGMA SIN LUBRICACIÓN REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 115V CA, 60 HZ	2

22

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

52		NEBULIZADOR	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION PARA FINES DE SEGURIDAD MEDIDOR DE PRESION CON ESCALA DOBLE REGULADOR DE PRESION ALTAMENTE AJUSTABLE FILTRO DE ENTRADA CONVENIENTE Y REEMPLAZABLE DESPLAZAMIENTO 24 LPM A 0 Kg/CM2 VIDA UTIL SIN SERVICIO 6000-8000 HORAS NIVEL DE RUIDO 49 DBA DESDE 1 METRO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO PISTON SIN ACEITE 1/8 HP DE USO CONTINUO CON UNA MASCARA	4
53		BOMBAS DE INFUSION	BOMBA DE INFUSIÓN MODULAR DE 1 CANAL. MÚLTIPLES PROGRAMAS DE INFUSIÓN. BATERÍA RECARGABLE DE LITIO. BOMBA PERISTÁLTICA. PROTECCIÓN CONTRA FLUJO LIBRE. MECANISMO DE PUERTA MOTORIZADA. COMPATIBILIDAD 100% CON SET MACRO GENÉRICOS PANTALLA TACTIL MODOS DE INFUSIÓN: MODO TASA, MODO TIEMPO, MODO PESO, MODO PESO ESTÁNDAR, MODO GOTEO (REQUIERE DE SENSOR DE GOTEO). MODO SECUENCIA Y MODO RELEVO (REQUIERE DE ESTACIÓN MODULAR). ALIMENTACIÓN: 100-240 VAC. ENTRADA DC 12V. BATERÍA RECARGABLE INTERNA. (5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO) RANGO DE AJUSTE DE FLUJO/ GOTAS : 0,1 – 1200,0 ML/HR - FLUJO (SET DE 20D/ML) 0 – 400 D/MIN - GOTAS (SET DE 20D/ML) 0,1 – 400,0 ML/HR - FLUJO (SET DE 60D/ML) 1 – 400 D/MIN - GOTAS (SET DE 60D/ML) INCREMENTOS DE 0,1 ML/H O □ D/MIN. ALARMAS: FINALIZACIÓN CERCANA, MEDICAMENTO AGOTADO, INFUSIÓN FINALIZADA, ALARMA DE OCLUSIÓN, BATERÍA BAJA, BATERÍA AGOTADA, SIN BATERÍA, SIN FUENTE DE ENERGÍA, PUERTA ABIERTA, AIRE EN LÍNEA, SIN SENSOR DE GOTEO, SIN SEÑAL DE GOTEO, ERROR DE GOTEO, ALARMA DE RECUERDO, ALARMA DE AUTO TEST, ALARMA INFUNDIENDO.	9
54		SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE PARA ADULTO. ESTRUCTURA EN TUBERÍA DE ACERO COLD ROLLED 7/8" CALIBRE 18 CROMADA X CALIBRE 16 CROMADA. FRENO DE PARQUEO MECÁNICO ACCIONADO POR PALANCA EN RUEDAS TRASERAS. RUEDAS DELANTERAS CON RINES INYECTADOS Y LLANTA MACIZA DE 8". RUEDA TRASERA DE 24" CON LLANTA MACIZA Y RIN DE PLÁSTICO INYECTADO. DESCANSABRAZOS TAPIZADO, CON PANEL LATERAL CROMADO FIJO. TAPICERÍA EN LONA IMPERMEABLE CON REFUERZO EN EL INTERIOR PARA SOPORTAR CARGA. DESCANSAPIES EN ALUMINIO GRADUABLES EN ALTURA Y REMOVIBLES. ARO DE IMPULSO ANATÓMICO CROMADO. CRUCETA INFERIOR QUE AYUDA A SOPORTAR CARGAS DE HASTA 90KG. BANDA SOPORTE PIES	2

23

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

55	REANIMACION PEDIATRIA	CAMILLA HIDRAULICA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE	BARANDILLAS LATERALES PLEGABLES SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM (DE PLIEGUE HACIA PIES) CUATRO RECEPTÁCULOS PARA SOPORTES DE LÍQUIDO INTRAVENOSO SISTEMA DE FRENADO CENTRALIZADO A LAS CUATRO RUEDAS BANDEJA DE ALMACENAMIENTO INTEGRADA CON SOPORTE PARA BOTELLA DE OXÍGENO DIRECCIÓN MEDIANTE UNA QUINTA RUEDA RETRÁCTIL PARAGOLPES PERIMETRALES DE RODILLO. PLATAFORMA DE CAMILLA ESTÁTICA EN PIECERO. RESPALDO DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO CON DOBLE ACTUADOR. MECANISMO HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN DE DOBLE COLUMNA. ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN POR DOBLE PEDAL BILATERAL. FUNCIÓN MANOS LIBRES PARA COLOCACIÓN EN POSICIÓN DE TRENDELENBURG RUEDAS CARENADAS, Y DIÁMETRO 20 CM COLCHÓN DE VINILO DE 8 CM SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM +/-10CM BARANDILLAS LATERALES 33 X 140 CM CAPACIDAD DE CARGA 228 KG	1
56		MONITOR - DEFIBRILADOR	PARA DEFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÍNIMO DE 30 SEGUNDOS CON SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA RECUPERACIÓN LINEA BASE 3 SEGUNDOS TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 4 SEGUNDOS A 200 JOULES, 5 SEGUNDOS PARA CARGA DE 270 JOULES. CON SELECTOR DE MODO: SINCRÓNICO (O CARDIOVERSIÓN), ASINCRÓNICO (O DEFIBRILACIÓN), MARCAPASOS Y DEA. CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DEFIBRILACIÓN Y MARCAPASOS PANTALLA LCD O TFT MÍNIMO 6" CON DESPLIEGUE DIGITAL DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA, DESPLIEGUE DE UN TRAZO DE ECG COMO MÍNIMO A SELECCIONAR. ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDIACA. CON POSIBILIDAD DE MONITORIZACION DE SPO2 Y CO2 PARA PACIENTES INTUBADOS Y NO INTUBADOS. FUNCION GUIA EN PANTALLA MONITORIZACIÓN DE ECG DE 3 Y 8 DERIVACIONES. PALAS: PARA DESCARGA EXTERNA CONVERTIBLES ADULTO-PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. IMPRESORA INTERCONSTITUIDA AL EQUIPO, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO. MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

			BATERÍA: RECARGABLE E INTEGRADA, CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA. QUE PERMITA DAR AL MENOS 100 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA (270 JOULES) O 120 MINUTOS COMO MINIMO DE MONITORIZACION CONTINUA. TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 3 HORAS PARA ALCANZAR EL 100% DE LA CAPACIDAD DE LA BATERÍA. MARCAPASOS EXTERNO INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS AUTOADHERIBLES. CON AMPLITUD DE PULSO SELECCIONABLE EN INTERVALOS HASTA 140 MA O MAYOR. FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN PASOS EN EL RANGO ENTRE 30 PULSOS POR MINUTO Y 180 PULSOS POR MINUTO O MAYOR. ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO). ACCESORIOS: 1 JUEGO DE PALAS EXTERNAS ADULTO/PEDIATRICA, 1 CABLE ECG 3 ELECTRODOS, 1 BATERÍA RECARGABLE, 1 INTERFAZ MARCAPASOS/DEA, 1 ROLLO PAPEL PARA IMPRESIÓN, 1 PARCHES ADULTO/PEDIATRICO PARA MARCAPASO/DEA CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.	
57		SUCCIONADOR	DESPLAZAMIENTO: 34 L/MIN PRESIÓN MÁXIMA: 560 MM HG AL NIVEL DEL MAR CLASIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: CONTINUA NIVEL ACÚSTICO: 60 DBA DESDE 1 METRO CAPACIDAD: BOTELLA PLASTICO CC/TIPO: 1200CC/AUTOCLAVABLE VIDA ÚTIL SIN NECESITAR SERVICIO: 5000-8000 HORAS TIPO DE BOMBA DE VACÍO: DIAFRAGMA SIN LUBRICACIÓN REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 115V CA, 60 HZ	1
58		CARRO DE PARO	ESTRUCTURA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO EN FRIO CUBIERTA SUPERIOR EN ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA AISLAMIENTO DE EQUIPOS BARANDILLA DE SEGURIDAD BLOQUEO GENERAL DE GAVETAS ATRIL PORTA SUERO CROMADO DE DOBLE SERVICIO GRADUABLE SOPORTE PARA TANQUE DE OXIGENO TABLA RCP MULTITOMA CON POLO A TIERRA INCORPORADO PLATO AUXILIAR ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE MANILAR METÁLICO PARA FACILITAR EL TRANSPORTE BASE CON PROTECTOR PLÁSTICO PARA CHOQUES RUEDAS PLÁSTICAS DE CINCO PULGADAS TODAS CON BLOQUEO INDIVIDUAL LIBRES DE MANTENIMIENTO. ACABADO EN PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. DIMENSIONES LARGO: 61 CM, ANCHO: 90 CM ± 3CM, ALTO: 102 CM ± 3CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. TRES GAVETAS DE OCHO CENTÍMETROS CON DOCE COMPARTIMENTOS INTERIORES QUE PERMITEN LA SELECCIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO, SIN MEZCLARSE	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

59	BOMBAS DE INFUSION	BOMBA DE INFUSIÓN MODULAR DE 1 CANAL. MÚLTIPLES PROGRAMAS DE INFUSIÓN. BATERÍA RECARGABLE DE LITIO. BOMBA PERISTÁLTICA. PROTECCIÓN CONTRA FLUJO LIBRE. MECANISMO DE PUERTA MOTORIZADA. COMPATIBILIDAD 100% CON SET MACRO GENÉRICOS PANTALLA TACTIL MODOS DE INFUSIÓN: MODO TASA, MODO TIEMPO, MODO PESO, MODO PESO ESTÁNDAR, MODO GOTEÓ (REQUIERE DE SENSOR DE GOTEÓ). MODO SECUENCIA Y MODO RELEVO (REQUIERE DE ESTACIÓN MODULAR). ALIMENTACIÓN: 100-240 VAC. ENTRADA DC 12V. BATERÍA RECARGABLE INTERNA. (5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO) RANGO DE AJUSTE DE FLUJO/ GOTAS : 0,1 – 1200,0 ML/HR - FLUJO (SET DE 20D/ML) 0 – 400 D/MIN - GOTAS (SET DE 20D/ML) 0,1 – 400,0 ML/HR - FLUJO (SET DE 60D/ML) 1 – 400 D/MIN - GOTAS (SET DE 60D/ML) INCREMENTOS DE 0,1 ML/H O □ D/MIN. ALARMAS: FINALIZACIÓN CERCANA, MEDICAMENTO AGOTADO, INFUSIÓN FINALIZADA, ALARMA DE OCLUSIÓN, BATERÍA BAJA, BATERÍA AGOTADA, SIN BATERÍA, SIN FUENTE DE ENERGÍA, PUERTA ABIERTA, AIRE EN LÍNEA, SIN SENSOR DE GOTEÓ, SIN SEÑAL DE GOTEÓ, ERROR DE GOTEÓ, ALARMA DE RECUERDO, ALARMA DE AUTO TEST, ALARMA INFUNDIENDO.	4
60	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS	INCORPORAN CONTROLES DE ENCENDIDO/APAGADO POR SENSOR DE PROXIMIDAD QUE REDUCEN EL CONTACTO CON LA LÁMPARA Y SU NUEVO DISEÑO ERGONÓMICO ES DE FÁCIL LIMPIEZA. 3 LEDS BLANCOS TEMPERATURA DEL COLOR: 5.500 K INTESIDAD DE LA LUZ A DISTANCIA DE TRABAJO: 50.000 LUX A 30 CM Y 45.000 LUX A 50 CM SUMINISTRO DE ENERGÍA: ENTRADA: 100-240 V 50 HZ-60 HZ VIDA ÚTIL: 50.000 HORAS	1
61	KIT DE LARINGOSCOPIO	HOJAS DE FIBRA ÓPTICA INCLUYEN LÁMPARAS HALÓGENAS HPX™ PARA OBSERVAR EL COLOR REAL DEL TEJIDO, Y PROPORCIONA UNA LUZ QUE ES UN 30% MÁS BLANCA Y BRILLANTE QUE LAS LÁMPARAS HALÓGENAS TRADICIONALES. HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No. 00 FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No.1 FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No.2 FIBRA OPTICA MANGO DE BATERIAS TAMAÑO C	1

26

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

62	EQUIPO ORGANOS PORTATIL	DE OTOSCOPIO: TRANSMISIÓN DE LUZ FIBRA ÓPTICA CAPACIDAD DE AUMENTO 3,4X LONGITUD FOCAL 73,45 MM (2,9 IN) DURACIÓN DEL BOMBILLO 10.000 A 20.000 HORAS DURACIÓN DE LA BATERÍA > 5 HORAS TIPO DE BATERÍA ALKALINA AA X 2 OFTALMOSCOPIO: DURACIÓN DEL BOMBILLO 10.000 A 20.000 HORAS DURACIÓN DE LA BATERÍA > 5 HORAS TIPO DE BATERÍA ALKALINA AA X 2 RANGO DE DIOPTRÍAS '-20 A + 20 TIPOS DE FILTRO LIBRE DE ROJO, AZUL COBALTO TAMAÑOS DEL PUNTO DE APERTURA: 5 (MICROPUNTO, PEQUEÑO, GRANDE, RANURA, FIJACIÓN) TEMPERATURA DE CONTACTO 8 °C SOBRE LA TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA	1
63		AMBU REANIMADOR MATERIAL SILICONADO QUE GARANTIZA EL REINFLADO DE LA BOLSA VALVULA DE ENTRADA DE AIRE, DEPOSITO Y CONEXIÓN DE OXIGENO INCLUIDOS LA VALVULA DE PACIENTE ROTA 360° PARA USAR CON AMBAS MANOS ESTERILIZABLE A 135°C TOTALMENTE COLAPSABLE CAPACIDAD DE LA BOLSA NEONATOS 240 ML Y DEL RESERVORIO 600 ML VOLUMEN MAXIMO 175 ML PARA USO EN PACIENTE CON PESO INFERIOR A 7 KG CAPACIDAD DE LA BOLSA PEDIATRICO 500 ML Y DEL RESERVORIO 2600 ML VOLUMEN MAXIMO 360 ML PARA USO EN PACIENTE CON PESO ENTRE 7 Y 30 KG	2

27

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

64	VENTILADOR PORTATIL	"PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIÁTRICO CON CIRCUITO PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIÁTRICO. PESO MÁXIMO DEL EQUIPO DE 6 KG. FUENTE DE ALIMENTACIÓN CA/ CC: DE 100 A 240 V. 50 A 60 HZ CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE DE ION LITIO ENTRE 3 Y 4 HORAS DE AUTONOMÍA CON VENTILACIÓN INVASIVA Y NO INVASIVA COMPENSACIÓN DE FUGAS AUTOMÁTICA PARA CORREGIR LOS VALORES MEDIDOS DURANTE LA VENTILACIÓN NO INVASIVA CON PANTALLA QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN DE CURVAS (FLUJO, PRESIÓN Y CO2) CON CAPNOGRAFIA INCORPORADA MAINSTREAM CONTROLADO POR MICROPROCESADOR QUE PERMITA LA RESPIRACIÓN ESPONTÁNEA DEL PACIENTE AUEST DE LA UNIDAD, CHEQUEO DEL EQUIPO REALIZADO POR EL USUARIO CÁLCULO AUTOMÁTICO DE LOS VOLÚMENES MEDIDOS EN BTPS (TEMPERATURA CORPORAL, PRESIÓN, SATURADO) CON MEZCLADOR DE AIRE INCORPORADO SUMINISTRO DE OXÍGENO. MODOS DE VENTILACIÓN: VENTILACIÓN CONTROLADA POR VOLUMEN Y ASISTIDO CONTROLADO POR VOLUMEN VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LA VÍA AÉREA + PRESIÓN DE SOPORTE. MODO DE VENTILADICION BILEVEL / BIPAP / BIVENT. ACTIVACIÓN DE BACKUP DE APNEA: EL VENTILADOR PASA A VENTILACIÓN OBLIGATORIA TRAS DETECTAR UNA APNEA. Y PERMITE ELEGIR EL TIEMPO DE APNEA PARÁMETROS: CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO: AJUSTABLE ENTRE 40 - 100 % O2 FRECUENCIA RESPIRATORIA: VALOR INFERIOR DE 5 RPM O MENOR, VALOR SUPERIOR DE 60 RPM O MAYOR PRESIÓN MÁXIMA AJUSTABLE PEEP INTEGRADA, VALOR MOSTRADO EN LA PANTALLA QUE PERMITA INVERSIÓN DE LA RELACIÓN I:E DE AL MENOS 40:1"	1
		"CICLADO POR TIEMPO TIEMPO INSPIRATORIO ELEGIBLE DE HASTA 10 SEGUNDOS O MÁS SENSIBILIDAD O TRIGGER POR PRESIÓN O FLUJO ELECCIÓN DE RAMPA PRESIÓN DE SOPORTE DE 0 CMH2O A 30 CMH2O O MAYOR MONITOREO DEL PACIENTE: FRECUENCIA RESPIRATORIA ESPONTÁNEA, VOLUMEN CORRIENTE ESPIRADO Y VOLUMEN MINUTO ESPIRADO, PRESIÓN INSPIRATORIA PICO, PRESIÓN PLATEAU O MESETA, FIO2 ALARMAS INDICACIÓN LUMINOSA Y AUDIBLE SEGÚN PRIORIDAD FUGAS, PRESIÓN ALTA EN LA VÍA AÉREA, PRESIÓN BAJA EN LA VÍA AÉREA, PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO Y CO2 ALTO Y/O BAJO TECLA DE PAUSA INSPIRATORIA Y RESPIRACION MANUAL ACCESORIOS CINCO (5) TUBOS DE PACIENTE ADULTO PULMÓN DE PRUEBA SENSOR DE CAPNOGRAFIA Y DOS CONECTORES A LA VÍA AÉREA DEL PACIENTE REUSABLE MANGUERA DE OXIGENO CON CONEXIÓN DISS - DISS"	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

65	CURACIONES	CAMILLA HIDRAULICA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE	BARANDILLAS LATERALES PLEGABLES SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM (DE PLIEGUE HACIA PIES) CUATRO RECEPTÁCULOS PARA SOPORTES DE LÍQUIDO INTRAVENOSO SISTEMA DE FRENADO CENTRALIZADO A LAS CUATRO RUEDAS BANDEJA DE ALMACENAMIENTO INTEGRADA CON SOPORTE PARA BOTELLA DE OXÍGENO DIRECCIÓN MEDIANTE UNA QUINTA RUEDA RETRÁCTIL PARAGOLPES PERIMETRALES DE RODILLO. PLATAFORMA DE CAMILLA ESTÁTICA EN PIECERO. RESPALDO DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO CON DOBLE ACTUADOR. MECANISMO HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN DE DOBLE COLUMNA. ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN POR DOBLE PEDAL BILATERAL. FUNCIÓN MANOS LIBRES PARA COLOCACIÓN EN POSICIÓN DE TRENDELENBURG RUEDAS CARENADAS, Y DIÁMETRO 20 CM COLCHÓN DE VINILO DE 8 CM SOBRE PLATAFORMA DE CAMILLA DE 66 CM +/-10CM BARANDILLAS LATERALES 33 X 140 CM CAPACIDAD DE CARGA 228 KG	2
66		BASCULAS ADULTOS / PEDIATRICA	CAPACIDAD: 500 LB / 200 KG CONTRAPESOS INCLUIDOS GRADUACIÓN: 1/4 LB / 100 G DE LEER BARRAS DE EQUILIBRIO GIRATORIAS FÁCILES DE LEER PARA UNA LECTURA DOBLE EN LB Y KG VARILLA DE ALTURA DE LECTURA DOBLE PROFESIONAL: 23" - 84" / 60 CM - 213 CM RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO INOXIDABLE POR DENTRO Y POR FUERA PARA UNA VIDA ÚTIL EXTENDIDA BASCUA PEDIATRICA FUNCIONES: TARA, BMIF, AUTO-HOLD, CONMUTACIÓN KG/LBS, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA LA FUNCIÓN HOLD PERMITE ATENDER AL BEBÉ INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PESAJE, INCLUSO ANTES DE LEER EL PESO REGISTRADO. CON LA FUNCIÓN TARA, EL PESO DE PAÑALES O PAÑOS SUAVES SE COMPRUEBA CON EFICACIA. LA BANDEJA DE PESAJE SE PUEDE DESMONTAR RÁPIDA Y FÁCILMENTE, SIMPLEMENTE PULSANDO UNA TECLA. CAPACIDAD: 20 KG / 44 LBS DIVISIÓN: 10 G < 10 KG > 20 G ALIMENTACIÓN: BATERÍA	1
67	CONSULTORIOS MEDICOS	LAMPARA AUXILIAR	INCORPORAN CONTROLES DE ENCENDIDO/APAGADO POR SENSOR DE PROXIMIDAD QUE REDUCEN EL CONTACTO CON LA LÁMPARA Y SU NUEVO DISEÑO ERGONÓMICO ES DE FÁCIL LIMPIEZA. 1 LED BLANCO TEMPERATURA DEL COLOR: 5.500 K SUMINISTRO DE ENERGIA: ENTRADA: 100-240 V~ 50 HZ-60 HZ, 0,35 A MÁX VIDA ÚTIL: 50.000 HORAS	2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

68		BASCULAS ADULTOS PEDIATRICA	CAPACIDAD: 500 LB / 200 KG CONTRAPESOS INCLUIDOS GRADUACIÓN: 1/4 LB / 100 G DE LEER BARRAS DE EQUILIBRIO GIRATORIAS FÁCILES DE LEER PARA UNA LECTURA DOBLE EN LB Y KG VARILLA DE ALTURA DE LECTURA DOBLE PROFESIONAL: 23" - 84" / 60 CM - 213 CM RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO INOXIDABLE POR DENTRO Y POR FUERA PARA UNA VIDA ÚTIL EXTENDIDA BASCULA PEDIATRICA FUNCIONES: TARA, BMIF, AUTO-HOLD, CONMUTACIÓN KG/LBS, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA LA FUNCIÓN HOLD PERMITE ATENDER AL BEBÉ INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PESAJE, INCLUSO ANTES DE LEER EL PESO REGISTRADO. CON LA FUNCIÓN TARA, EL PESO DE PAÑALES O PAÑOS SUAVES SE COMPRUEBA CON EFICACIA. LA BANDEJA DE PESAJE SE PUEDE DESMONTAR RÁPIDA Y FÁCILMENTE, SIMPLEMENTE PULSANDO UNA TECLA. CAPACIDAD: 20 KG / 44 LBS DIVISIÓN: 10 G < 10 KG > 20 G ALIMENTACIÓN: BATERÍA	2
69		CAMILLAS PARA CONSULTORIOS	TENDIDO FIJO, FORRADO EN CUERO SINTETICO CON ESPEUMA DENSIDAD 30 DE 6 CM DE GROSOR ESTRUCTURA METALICA PINTADA DIMENSIONES: LAGO 190 CM X ALTO 85 CM X ANCHO 60 CM	2
70	OBSERVACION PEDIATRIA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CONFIGURACION DE PACIENTE: ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL PARAMETROS: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION, TEMPERATURA PANTALLA TACTIL EN COLOR DE 15" QUE OFRECE UNA VISION CLARA DE LOS DATOS DE PACIENTE POSIBILIDAD DE VISUALIZACIÓN DE MINIMO 8 CURVAS A TODO COLOR COMPATIBILIDAD CON MONITOR O MODULO DE GASES ANESTESICOS CONTAR CON AL MENOS 3 CONFIGURACIONES DE PANTALLA DIFERENTES Y DE FACIL ACCESO PARA CAMBIO CONTAR CON LUZ DE INDICACIÓN DE ALARMA CON POSIBILIDAD FUTURA DE CONEXIÓN A CENTRAL DE MONITOREO CON POSIBILIDA FUTURA DE INTEGRACION A OTROS EQUIPOS COMO MAQUINA DE ANESTESIA Y/O EQUIPO DE VENTILACIÓN CON CAPACIDAD PARA GUARDAR HASTA 120 HORAS DE DATOS DE TENDENCIAS DE TODOS LOS PARAMETROS, EN FORMATOS TABULAR Y GRAFICO CONTAR CON 2 CANALES DE TEMPERATURA PARA TRABAJO SIMULTANEO Y MEDICIÓN AUTOMATIZADA DEL DIFERENCIAL DE TEMPERATURA BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMIA MINIMA DE 4 HORAS FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100 V-240 V~, 50 HZ/60 HZ"	4

30

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

71	AMBU REANIMADOR	MATERIAL SILICONADO QUE GARANTIZA EL REINFLADO DE LA BOLSA VALVULA DE ENTRADA DE AIRE, DEPOSITO Y CONEXIÓN DE OXIGENO INCLUIDOS LA VALVULA DE PACIENTE ROTA 360° PARA USAR CON AMBAS MANOS ESTERILIZABLE A 135°C TOTALMENTE COLAPSABLE CAPACIDAD DE LA BOLSA NEONATOS 240 ML Y DEL RESERVORIO 600 ML VOLUMEN MAXIMO 175 ML PARA USO EN PACIENTE CON PESO INFERIOR A 7 KG CAPACIDAD DE LA BOLSA PEDIATRICO 500 ML Y DEL RESERVORIO 2600 ML VOLUMEN MAXIMO 360 ML PARA USO EN PACIENTE CON PESO ENTRE 7 Y 30 KG	2
72	KIT DE LARINGOSCOPI O PEDIATRICO NEONATAL	HOJAS DE FIBRA ÓPTICA INCLUYEN LÁMPARAS HALÓGENAS HPX™ PARA OBSERVAR EL COLOR REAL DEL TEJIDO, Y PROPORCIONA UNA LUZ QUE ES UN 30% MÁS BLANCA Y BRILLANTE QUE LAS LÁMPARAS HALÓGENAS TRADICIONALES. HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No. 00 FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No.1 FIBRA OPTICA HOJA PARA LARINGOSCOPIO RECTA No.2 FIBRA OPTICA MANGO DE BATERIAS TAMAÑO C	1
73	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	OTOSCOPIO: TRANSMISIÓN DE LUZ FIBRA ÓPTICA CAPACIDAD DE AUMENTO 3,4X LONGITUD FOCAL 73,45 MM (2,9 IN) DURACIÓN DEL BOMBILLO 10.000 A 20.000 HORAS DURACIÓN DE LA BATERÍA > 5 HORAS TIPO DE BATERÍA ALKALINA AA X 2 OFTALMOSCOPIO: DURACIÓN DEL BOMBILLO 10.000 A 20.000 HORAS DURACIÓN DE LA BATERÍA > 5 HORAS TIPO DE BATERÍA ALKALINA AA X 2 RANGO DE DIOPTRÍAS -20 A + 20 TIPOS DE FILTRO LIBRE DE ROJO, AZUL COBALTO TAMAÑOS DEL PUNTO DE APERTURA: 5 (MICROPUNTO, PEQUEÑO, GRANDE, RANURA, FIJACIÓN) TEMPERATURA DE CONTACTO 8 °C SOBRE LA TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

74	CARRO DE PARO	ESTRUCTURA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO EN FRIO CUBIERTA SUPERIOR EN ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA AISLAMIENTO DE EQUIPOS BARANDILLA DE SEGURIDAD BLOQUEO GENERAL DE GAVETAS ATRIL PORTA SUERO CROMADO DE DOBLE SERVICIO GRADUABLE SOPORTE PARA TANQUE DE OXIGENO TABLA RCP MULTITOMA CON POLO A TIERRA INCORPORADO PLATO AUXILIAR ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE MANILAR METÁLICO PARA FACILITAR EL TRANSPORTE BASE CON PROTECTOR PLÁSTICO PARA CHOQUES RUEDAS PLÁSTICAS DE CINCO PULGADAS TODAS CON BLOQUEO INDIVIDUAL LIBRES DE MANTENIMIENTO. ACABADO EN PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA. DIMENSIONES LARGO: 61 CM, ANCHO: 90 CM ± 3CM, ALTO: 102 CM ± 3CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. TRES GAVETAS DE OCHO CENTÍMETROS CON DOCE COMPARTIMENTOS INTERIORES QUE PERMITEN LA SELECCIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO, SIN MEZCLARSE	1
75	BASCULAS PEDIÁTRICAS	FUNCIONES: TARA, BMIF, AUTO-HOLD, CONMUTACIÓN KG/LBS, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA LA FUNCIÓN HOLD PERMITE ATENDER AL BEBÉ INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PESAJE, INCLUSO ANTES DE LEER EL PESO REGISTRADO. CON LA FUNCIÓN TARA, EL PESO DE PAÑALES O PAÑOS SUAVES SE COMPRUEBA CON EFICACIA. LA BANDEJA DE PESAJE SE PUEDE DESMONTAR RÁPIDA Y FÁCILMENTE, SIMPLEMENTE PULSANDO UNA TECLA. CAPACIDAD: 20 KG / 44 LBS DIVISIÓN: 10 G < 10 KG > 20 G ALIMENTACIÓN: BATERÍA	2
76	GLUCOMETRO	RANGO DE MEDIDA 20-600 MG/DL RESULTADO DE CALIBRACIÓN PLASMA-EQUIVALENTE MUESTRA SANGRE TOTAL CAPILAR FRESCA TAMAÑO MÍNIMO DE MUESTRA 1 ML TIEMPO DE EXAMEN 10 SEGUNDOS FUENTE DE PODER UNA (1) CR 2032 3,0 V CELDA DE BATERÍA VIDA DE LA BATERÍA 12 MESES O APROXIMADAMENTE 1.000 EXÁMENES MEMORIA HASTA 300 REGISTROS INCLUIDOS TIEMPO Y HORA HUMEDAD RELATIVA OPERATIVA 20-90% (NO-CONDENSADA)	1

32

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

77	ELECTROCARDIOGRAFO	CONFIGURACIÓN ELECTROCARDIOGRÁFO PORTÁTIL CON 6 CANALES CABLE A PACIENTE ELECTRODOS TORÁCICOS - 6 UNIDADES ELECTRODOS PARA EXTREMIDADES - 4 UNIDADES GEL ECG PAPEL 58MM MALETA PARA TRANSPORTE Y PROTECCIÓN MANUAL DEL USUARIO CABLE DE ALIMENTACIÓN AUTORIZACIÓN CE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IMPRIME EN 1, 3, 6 CANALES PANTALLA GRÁFICA DE 70X36 MM RESOLUCIÓN DE PANTALLA 128X64 PÍXELES TECLADO FUNCIONAL Y ALFANUMÉRICO SEÑAL DE CONTACTO DE CADA ELECTRODO PESO 2 KG	1
		TAMAÑO DEL PAPEL 58 MM VELOCIDAD (MM/S) 5, 10, 25, 50 1 DERIVACIÓN VISIBLE EN PANTALLA TRANSMISIÓN EN MODO AUTOMÁTICO EN TIEMPO REAL Y SINCRONIZADO MODO MANUAL, AUTOMÁTICO Y DEFINIDO POR EL USUARIO DETECTOR DE MARCAPASOS AMPLITUD (MM/MV) 2.5, 5, 10, 20 5 REGISTROS ALMACENADOS, 10 SEGUNDOS DE LARGO REGISTRO LARGO TIPO HOLTER DE 1 DERIVACIÓN FILTRO RED 50-60 HZ FILTRO MUSCULAR 25, 35 HZ FILTRO ISOELÉCTRICO 0.125 (1.5S), 0.25 (0.6S), 0.5 (0.3S), 1.5 (0.1S) 3 PROTOCOLOS PRE-ESTABLECIDOS POR EL USUARIO PARA EL MODO AUTOMÁTICO Y MANUAL 3 PROTOCOLOS PARA REGISTRO LARGO TIPO ECG MEDICIÓN DE LA RUTA DEL ECG ANÁLISIS DE LA SEÑAL ECG INTERPRETACIÓN DE LA SEÑAL ECG CONEXIÓN POR SOFTWARE A LA PC - WINDOWS 10 O ANTERIORES POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN POSTERIOR PARA PRUEBA DE ESFUERZO ALIMENTACIÓN 230 V, 50-60 HZ Y 115 V, 50-60 HZ CONVERSIÓN A/D 13 BITS CAPACIDAD DE REGISTRO DEL ACUMULADOR 1-2 HORAS CONTINUAS, 10 M DE REGISTRO CONTINUO INCLUYE ACCESORIOS NEONATALES	

33

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

78		SUCCIONADOR	DESPLAZAMIENTO: 34 L/MIN PRESIÓN MÁXIMA: 560 MM HG AL NIVEL DEL MAR CLASIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: CONTINUA NIVEL ACÚSTICO: 60 DBA DESDE 1 METRO CAPACIDAD: BOTELLA PLASTICO CC/TIPO: 1200CC/AUTOCLAVABLE VIDA ÚTIL SIN NECESITAR SERVICIO: 5000-8000 HORAS TIPO DE BOMBA DE VACÍO: DIAFRAGMA SIN LUBRICACIÓN REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 115V CA, 60 HZ	2
79		NEBULIZADOR	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION PARA FINES DE SEGURIDAD MEDIDOR DE PRESION CON ESCALA DOBLE REGULADOR DE PRESION ALTAMENTE AJUSTABLE FILTRO DE ENTRADA CONVENIENTE Y REEMPLAZABLE DESPLAZAMIENTO 24 LPM A 0 Kg/CM2 VIDA UTIL SIN SERVICIO 6000-8000 HORAS NIVEL DE RUIDO 49 DBA DESDE 1 METRO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO PISTON SIN ACEITE 1/8 HP DE USO CONTINUO CON UNA MASCARA	4
80		BOMBAS DE INFUSION	BOMBA DE INFUSIÓN MODULAR DE 1 CANAL. MÚLTIPLES PROGRAMAS DE INFUSIÓN. BATERÍA RECARGABLE DE LITIO. BOMBA PERISTÁLTICA. PROTECCIÓN CONTRA FLUJO LIBRE. MECANISMO DE PUERTA MOTORIZADA. COMPATIBILIDAD 100% CON SET MACRO GENÉRICOS PANTALLA TÁCTIL MODOS DE INFUSIÓN: MODO TASA, MODO TIEMPO, MODO PESO, MODO PESO ESTÁNDAR, MODO GOTEÓ (REQUIERE DE SENSOR DE GOTEÓ). MODO SECUENCIA Y MODO RELEVO (REQUIERE DE ESTACIÓN MODULAR). ALIMENTACIÓN: 100-240 VAC. ENTRADA DC 12V. BATERÍA RECARGABLE INTERNA. (5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO) RANGO DE AJUSTE DE FLUJO/ GOTAS : 0,1 – 1200,0 ML/HR - FLUJO (SET DE 20D/ML) 0 – 400 D/MIN - GOTAS (SET DE 20D/ML) 0,1 – 400,0 ML/HR - FLUJO (SET DE 60D/ML) 1 – 400 D/MIN - GOTAS (SET DE 60D/ML) INCREMENTOS DE 0,1 ML/H O □ D/MIN. ALARMAS: FINALIZACIÓN CERCANA, MEDICAMENTO AGOTADO, INFUSIÓN FINALIZADA, ALARMA DE OCLUSIÓN, BATERÍA BAJA, BATERÍA AGOTADA, SIN BATERÍA, SIN FUENTE DE ENERGÍA, PUERTA ABIERTA, AIRE EN LÍNEA, SIN SENSOR DE GOTEÓ, SIN SEÑAL DE GOTEÓ, ERROR DE GOTEÓ, ALARMA DE RECUERDO, ALARMA DE AUTO TEST, ALARMA INFUNDIENDO.	4

34

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

81	SILLA RUEDAS	DE	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE PARA ADULTO. ESTRUCTURA EN TUBERIA DE ACERO COLD ROLLED 7/8" CALIBRE 18 CROMADA X CALIBRE 16 CROMADA. FRENO DE PARQUEO MECÁNICO ACCIONADO POR PALANCA EN RUEDAS TRASERAS. RUEDAS DELANTERAS CON RINES INYECTADOS Y LLANTA MACIZA DE 8". RUEDA TRASERA DE 24" CON LLANTA MACIZA Y RIN DE PLÁSTICO INYECTADO. DESCANSABRAZOS TAPIZADO, CON PANEL LATERAL CROMADO FIJO. TAPICERÍA EN LONA IMPERMEABLE CON REFUERZO EN EL INTERIOR PARA SOPORTAR CARGA. DESCANSAPIES EN ALUMINIO GRADUABLES EN ALTURA Y REMOVIBLES. ARO DE IMPULSO ANATÓMICO CROMADO. CRUCETA INFERIOR QUE AYUDA A SOPORTAR CARGAS DE HASTA 90KG. BANDA SOPORTE PIES	2
----	-----------------	----	---	---

1.4 LUGAR FISICO DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben ser presentadas por los interesados, por sus representantes o por cualquier persona debidamente autorizada por escrito para el efecto, en la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, antes de la hora y días señalados en el respectivo cronograma.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente **CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTIA** y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.522.000.000,00) Incluido IVA** a financiarse con recursos del presupuesto para el año 2018; rubro presupuestal No. 800210001 Recurso: 08; concepto: **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL PRIMER PISO DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA** certificado de disponibilidad No. 198 de 15 de agosto de 2018, emitida por el Líder Programa Financiera (Encargada) HSVA ESE. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

1.6 TIPO DE CONTRATO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 44, del Acuerdo 008 de 2014, modificado por el Acuerdo 006 de 2015, el contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA**.

Artículo 44. Numeral 6: "Contrato de compraventa de bienes muebles: El contrato de compraventa es aquel, en el que una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal se obliga a entregar a título de venta una cosa, al Hospital, y este a su vez se obliga a pagar en dinero el valor de la misma. Este contrato se caracteriza por ser de ejecución instantánea."

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es **DOS (02) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

1.8 FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato de COMPRAVENTA para todos los efectos legales es de **MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.522.000.000,00) Incluido IVA**. La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así:

Un pago final al cumplimiento del contrato, pago que se efectuara y estará sujeto a la certificación de la prestación del servicio y presentación de la cuenta de cobro, con ejecución a satisfacción debidamente avalada por las dependencias competentes del Hospital San Vicente de Arauca.

Los pagos se realizaran dentro de los 90 días siguientes a la presentación de la respectiva orden de pago a satisfacción, en todo caso los pagos estarán sujetos al flujo de caja y plan de pagos de la Entidad.

1.9. CRONOLOGIA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en los lugares indicados del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., ubicado Calle 15 No. 16 – 17 Esquina.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del estudio de necesidad y conveniencia, anexos de especificaciones técnicas, estudios y documentos previos	27-08-2018	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca – Arauca.
Publicación de la invitación publica a participar.	Desde 27-08-2018 Hasta 03-09-2018	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca – Arauca.
Publicación del proyecto de términos de referencia	Desde 27-08-2018 Hasta 03-09-2018	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca – Arauca.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

Termino dentro del cual los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de términos de referencia.	Desde 27-08-2018 Hasta 03-09-2018 a las 06:00 pm	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca. Mail: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Publicación de Respuesta a las observaciones al Proyecto de términos de referencia	04-09-2018	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca – Arauca.
Resolución de Apertura del proceso y publicación de los términos de referencia definitivos.	04-06-2018	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca – Arauca.
Audiencia de Aclaración de los términos de referencia	05-09-2018 a las 08:00 am.	Lugar: Secretaria Privada de la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E.Calle 15 16-17 esquina Arauca – Arauca.
Manifestación de interés	Desde 05-09-2018 Hasta el 07-09-2018 a las 06:00 pm.	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca. Mail: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Publicación del listado consolidado de oferentes.	10-09-2018 Hasta las 09:00 am.	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.
Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	10-09-2018 Hasta las 05:00 pm.	Lugar: Oficina de la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E.Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	12-09-2018	Lugar: Oficina de la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E. Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde 12-09-2018 Hasta 14-09-2018 a las 06:00 pm	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca. Mail: juridica@hospitalsanvicente.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

Plazo para responder las observaciones hechas al informe de evaluación.	17-09-2018	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina de la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E. Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.
Adjudicación del contrato mediante acto administrativo.	18-09-2018	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina de la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E. Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.
Elaboración del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.

Los proponentes deberán consultar periódicamente la página web del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, pues con la publicación de las actuaciones se entenderán notificados, por lo que la Entidad no realizara requerimientos por otros medios diferentes a la publicación en la página de la Entidad.

1.10. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de selección y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.11 DISPOSICIONES LEGALES

En la presente Contratación **DE MAYOR CUANTIA** se tendrán en cuenta el Acuerdo No. 008 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., modificado por el Acuerdo 006 de 2015, por el cual se Actualiza el Manual de Contratación de esta entidad hospitalaria, en virtud de lo consagrado en el numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

1.11.1 MODALIDAD DE CONTRATACION

El contratista se seleccionará mediante la modalidad de mayor cuantía, en atención a la naturaleza del contrato a celebrar.

Modalidad de contratación que tiene como soporte jurídico el artículo 29 del Acuerdo 009 de 2015 (Estatuto de contratación estatal), el cual regula el procedimiento de selección a seguir es de contratación de mayor cuantía.

Por darse las circunstancias establecidas en el artículo precitado que a continuación se transcribe:

"ARTÍCULO 29. MODALIDAD DE MAYOR CUANTIA: *La modalidad de mayor cuantía corresponde a la selección objetiva prevista para aquellos contratos cuya cuantía supere los mil doscientos (1200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y para los contratos de concesión sin importar la cuantía del mismo.*

Se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.522.000.000,00) Incluido IVA** equivalente a 1.948 smlmv, superando el rango establecido en el artículo 29 del Acuerdo 008 de 2014, modificada por el acuerdo 006 de 2015, el cual no supera el tope máximo establecido, por lo que inexorablemente se ha de utilizar la modalidad de MAYOR CUANTIA.

1.13 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Con la presentación de la oferta se entiende que el proponente declara que la validez de la misma es por un término de 90 días, a partir de la presentación de la misma.

1.14 ADENDAS

Las adendas tienen la capacidad de modificar y/o adicionar la invitación y/o los términos de referencia, las cuales podrán ser expedidas por el Hospital San Vicente de Arauca a más tardar el día hábil anterior al plazo fijado para la realización de la actividad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

1.15 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la normatividad vigente.

1.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. En tal caso serán rechazadas las propuestas presentadas por este.

1.17 DOMICILIO

Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio será el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, Gerencia del hospital San Vicente de Arauca –ESE-, calle 15 No. 16-17 Esquina.

1.18. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y demás documentos deberán estar escritos en idioma castellano.

40

1.19 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El día y hora señalados para la presentación de las propuestas, se procederá a realizar la apertura de las propuestas presentadas, acto que se efectuara en la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, dejando constancia del nombre o razón social del oferente, numero de folios, el número de la póliza de seriedad de la oferta, compañía que lo expide, fecha de expedición, valor asegurado, extremos temporales, y el valor de la propuesta económica.

1.20 COMPROMISO DEL PROPONENTE

El proponente con la presentación de su propuesta, se obliga a cumplir con las exigencias establecidas en las presentes condiciones contractuales y afirma que acatara en el desarrollo del contrato los requerimientos que al respecto le hagan la Gerencia del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, o su delegado, o el supervisor del contrato con el fin de llevarlo a feliz término.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

1.21 AUDIENCIA TECNICA Y ACLARACION DE LOS TERMINOS

De conformidad con el artículo 11.3 del Acuerdo 006 de 2015, el día y hora fijado en el cronograma de actividades se procederá a celebrar Audiencia Técnica y Aclaración de los términos, audiencia que será obligatoria para todos los proponentes para presentar la propuesta.

Se dará un margen de cinco (05) minutos contados a partir de la hora que se señale, para comenzar la reunión; precisándose que quien se haga presente después de este término, no podrá participar en la audiencia. Para los efectos del caso, se levantará un acta con el nombre de los posibles oferentes, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, para participar en la Audiencia Técnica, que se hagan presentes e indicando la hora de llegada.

El asistente deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía.

Para el caso de personas jurídicas es necesario aportar copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, del lugar donde este registrado, con una vigencia no superior a 30 días.

Para consorcios o uniones temporales, aportar documento escrito, por el cual los demás miembros autorizan al miembro asistente, para hacer parte en su nombre de la audiencia técnica. Se advierte que sin estos requisitos, el proponente no podrá participar en la audiencia técnica.

La audiencia técnica permitirá revisar los términos de referencia y se formulen las aclaraciones del caso, para lo cual se elaborará un acta, en la cual se especificarán los aspectos discutidos, y la decisión del mismo, en caso de tener que adicionar, o modificar o aclarar se procederá a expedir la respectiva acta la cual será publicada en la página web de la Entidad.

Asistente que no cumpla con los requisitos señalados en los párrafos anteriores, no se expedirá constancia de asistente a la audiencia técnica. Se expedirá una constancia de asistencia a la audiencia técnica, a cada uno de los posibles oferentes que participen en la misma.

Es requisito de admisibilidad de la propuesta, la presentación de la constancia de asistencia a la audiencia técnica, so pena de rechazo inmediato.

41

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

1.22. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

Los interesados tendrán un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura del proceso para manifestar su interés, con lo cual se conformará la Lista de Posibles Oferentes.

La manifestación se hará por escrito y deberá radicarse en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E. Calle 15 16-17 esquina Arauca – Arauca., y/o por correo electrónico email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co, deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación, eficaces a través de los cuales la Entidad pueda comunicarse y todos los datos que permitan la identificación tanto del OFERENTE como del proceso de contratación.

Para el caso de consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad, deberá estipularse los integrantes de la misma con los respectivos porcentajes de participación, so pena de tenerse la misma como no presentada.

Las manifestaciones de interés radicadas en dependencias diferentes a la Oficina Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, se entenderán como no presentadas.

La Oficina Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, integrará la lista de interesados, que estará compuesta por los interesados que hayan allegado el documento descrito en debida forma y de manera oportuna. La misma será publicada en la página Web www.hospitalsanvicente.gov.co

La manifestación de interés en participar será de carácter obligatorio para la presentación de la propuesta, requisito que no será subsanable, de conformidad con lo establecido en el estatuto interno de contratación.

Los datos aportados por los interesados en participar en el presente proceso se consideran fidedignos y por lo tanto serán los únicos responsables de su veracidad.

NOTA 2: En el presente proceso de selección, podrán participar de forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales, deberán indicar claramente el nombre dado por el oferente a la modalidad de asociación, los integrantes de la misma y los porcentajes de participación, a fin de evitar la doble inscripción de oferentes en el mismo proceso de selección. En caso de comprobarse que una persona natural o jurídica pertenece a dos (2) o más Consorcios o Uniones Temporales, la ENTIDAD tendrá como no presentadas las manifestaciones de interés.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

La carta para manifestar intención en participar deberá estar debidamente suscrita por la persona o representante legal de la firma proponente, en la cual se indique el nombre del participante, documento de identificación (cédula de ciudadanía o Nit de la empresa), dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Solo son válidas las inscripciones que realiza el representante legal o un delegado con poder para realizarla, no se permite la presentación de varias inscripciones de diferentes proponentes por un solo delegado.

1.23 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Pueden participar todas personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, directamente o a través de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social comprenda las actividades objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas previstas en los presentes términos, que sean fabricantes de oxígeno medicinal, y deberán tener acreditado por la entidad competente el proceso de envasado de oxígeno medicinal líquido para tanques criogénicos.

La persona natural o jurídica, que desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

19.1. Persona Natural: En el caso de personas naturales sea que se presenten individualmente o en forma plural deberán estar inscrito en la Cámara de Comercio, y su actividad económica deberá estar directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria y deberán acreditar con su propuesta la calidad de distribuidor autorizado o la autorización para ello, para lo cual deberá aportarse la respectiva carta de distribución o la autorización con la respectiva cadena de distribución desde fábrica.

19.1.2. Persona Jurídica: En el caso de personas jurídicas deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio, y su objeto social deberá estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria; además deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria y deberán acreditar con su propuesta la calidad de distribuidor autorizado o la autorización para ello, para lo cual deberá aportarse la respectiva carta de distribución o la autorización con la respectiva cadena de distribución desde fábrica.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de distribuidor autorizado o la autorización para ello, para lo cual deberá aportarse la respectiva carta de distribución o la autorización con la respectiva cadena de distribución desde fábrica. También deberán reunir los requisitos de persona natural o jurídica establecidos en los presentes términos.

Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

Los proponentes indicarán, si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un Consorcio sus integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos sus miembros. En el caso de la Unión Temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del contrato, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos de la presente contratación los represente, quien será el único medio de comunicación entre éstos y la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. Cualquier cambio en su designación deberá ser notificada por escrito a la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión del contrato entre los integrantes del consorcio o unión temporal. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá previa autorización escrita de la Administración. En este caso de aceptarse la cesión por parte de La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

CAPITULO 2

44

2.1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el literal D, del artículo 29 del Manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, la entidad procederá a efectuar la evaluación jurídica, financiera y técnica de las ofertas presentadas dentro de los plazos contenidos en el cronograma de actividades, en dichos aspectos serán calificados como hábiles o no hábiles.

Con las ofertas que cumplan con la totalidad de los requerimientos habilitantes contenidos en la invitación y términos de referencia, se procederá a calificar otorgando el puntaje respectivo de conformidad con lo contenido en el presente documento.

La calificación o ponderación de las propuestas solo se aplicara a las propuestas calificadas como hábiles, es decir, las que cumplan con la evaluación jurídica, técnica y financiera, de conformidad con lo requerido en los términos de referencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

2.2. REQUISITOS HABILITANTES:

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la siguiente forma:

- ✚ 2.2.1 Capacidad Jurídica: La misma se calificara como HABIL o NO HABIL.
- ✚ 2.2.2 Capacidad Técnica: La misma se calificara como HABIL o NO HABIL.
- ✚ 2.2.3 Capacidad Financiera: La misma se calificara como HABIL o NO HABIL.

2.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitara o inhabilitara la propuesta para su evaluación económica. Se calificará como HABIL O NO HABIL.

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación:

2.2.1.1 INDICE

El proponente deberá presentar índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la capacidad jurídica, el cual debe estar foliado en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo, dichos documentos deberán presentarse en una carpeta desacidificadas cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legajados y foliados.

45

2.2.1.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Se elaborara de acuerdo con el modelo suministrado, suscrita obligatoriamente por la persona natural o el representante legal del proponente o por sus apoderados o representantes debidamente acreditados a través de poder debidamente notariado, el cual debe adjuntarse a la propuesta.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegara fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones reciprocas derivados de estos términos de referencia.

2.2.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía de seriedad de la propuesta debe venir en original, expedida exclusivamente a favor del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y por el 10% del presupuesto oficial. En caso de consorcio o unión temporal, la póliza debe ser constituida a nombre del consorcio o unión temporal indicando sus integrantes. El adjudicatario deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad si fuere necesario, hasta cuando esté perfeccionado el contrato. De igual manera deberá aportar el recibo de pago de su póliza con la propuesta.

46

Se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la contratación, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con las condiciones contractuales.

Para participar en esta invitación, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad constituida mediante póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia y su correspondiente recibo de pago.

Así mismo en cualquiera que sea el evento, la Póliza de Seriedad de la propuesta deberá estar debidamente suscrita por el garante y por el tomador – proponente afianzado.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ese- hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación a su favor o exige introducir modificaciones a su oferta, o se negare a perfeccionar y legalizar el contrato dentro del plazo señalado en las condiciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

contractuales, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

2.2.1.4 ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD.

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido.
- La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, solo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

2.2.1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal (Solo para personas jurídicas) y/o matrícula mercantil (Persona Natural)

Para personas jurídicas:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los noventa (90) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la CONTRATACIÓN en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL HOSPITAL se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Para el caso de personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los noventa (90) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta y su actividad económica se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

2.2.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios.

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y el representante de el proponente plural podrán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca – ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.2.1.7. Certificado de antecedentes Fiscales.

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y el representante de el proponente plural podrán presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la Republica. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

49

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.2.1.8. Certificación de antecedentes judiciales.

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica **podrán** presentar certificado de antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Policía Nacional, o en su defecto, la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito.

Para el caso de sociedades anónimas abiertas, el certificado será exigido únicamente al representante legal.

Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

2.2.1.9 Registro Único Tributario RUT.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

Para tal efecto se adjuntara la copia del Registro Único Tributario.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.2.1.10. Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA y ICBF.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a esta fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, para lo cual deberá acompañar con la respectiva certificación las planillas de pago de los últimos (06) meses.

- La persona natural presentará una certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria, para lo cual deberá acompañar con la respectiva certificación las planillas de pago de los últimos (06) meses.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida, para lo cual deberá acompañar con la respectiva certificación las planillas de pago de los últimos (06) meses.

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE– se reserva el derecho el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

2.2.1.11. Fotocopia del Documento de identidad del Representante Legal o de la persona natural.

Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes en el caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad según sea el caso.

2.2.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Este aspecto no dará puntaje pero habilitara o inhabilitara la propuesta para su evaluación. Se calificará como habilitado - no habilitado. Todos los requerimientos técnicos señalados en este documento y en especial los que se describen en este capítulo y en el anexo de especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento para el proponente (y posterior contratista) es decir que habilitan técnicamente la propuesta, por lo tanto en caso de que la propuesta no cumpla todos los requisitos de orden técnico será evaluada como no habilitada.

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación:

INDICE

51

El proponente deberá presentar índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la capacidad técnica, el cual debe estar foliado en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo, dichos documentos deberán presentarse en una carpeta desacidificadas cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legajados y foliados.

2.2.2.1. PERMISO DE COMERCIALIZACION O REGISTRO SANITARIO INVIMA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

El proponente deberá anexar con su propuesta el PERMISO DE COMERCIALIZACION O REGISTRO SANITARIO INVIMA DE LOS EQUIPOS OFERTADO CUANDO SE REQUIERAN. Cuando el Invima se encuentre en trámite de Renovación se deberá adjuntar algún documento que lo acredite.

2.2.2.2. CERTIFICACION DE GARANTIA DE CALIDAD CONTRADEFECTOS DE FABRICACION POR EL TIEMPO DE UN AÑO

Se deberá adjuntar a la propuesta CERTIFICACION DE GARANTIA DE CALIDAD CONTRADEFECTOS DE FABRICACION POR EL TIEMPO DE UN AÑO. Expedida directamente de Fabrica o por el Importador autorizado para Colombia de la marca Ofertada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

2.2.2.3. EXPERIENCIA GENERICA

Para la acreditación y cumplimiento de este requisito se deberán seguir las siguientes reglas:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Si el contrato se suscribió con consorcio o unión temporal se deberá, indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en pesos colombianos.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

Se exigirán cinco (05) contratos, terminados a satisfacción dentro de los últimos ocho (08) años, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior a cinco (05) veces el valor del presupuesto oficial expresado en smlmv al momento de la terminación del mismo, cuyo objeto contemple la adquisición y/o dotación de equipos e insumos biomédicos o médicos. Adicionalmente, dichos contratos deberán estar inscritos en el RUP.

NO SE TENDRA EN CUENTA LA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA.

2.2.2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la acreditación y cumplimiento de este requisito se deberán seguir las siguientes reglas:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Si el contrato se suscribió con consorcio o unión temporal se deberá, indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en pesos colombianos.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

valor a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural.

Se exigirán cinco (05) contratos, terminados a satisfacción dentro de los últimos cinco (05) años, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior a cinco (05) veces el valor del presupuesto oficial expresado en smlmv al momento de la terminación del mismo, cuyo objeto contemple la adquisición y/o dotación de equipos biomédicos. Adicionalmente, dichos contratos deberán estar inscritos en el RUP

NO SE TENDRA EN CUENTA LA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA.

2.2.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA DE LA EMPRESA –ORGANIGRAMA.-

Eloferente deberá presentar un organigrama, de los cargos de la empresa los cuales deberán comprometerse a mantener como mínimo durante la vigencia del contrato.

Siendo obligatorio tener los siguientes cargos:

1. Gerente o Representante Legal
2. Encargado del Area de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual haya realizado y aprobado el curso de las 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
3. Director Técnico con Nombramiento de Invima
4. Dos (02) Ingenieros Biomédicos certificados por el Invima y que estén por Nomina para lo cual se deberá anexar a la propuesta las planillas de pago de la seguridad social integral de los últimos dos (02) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Para acreditar de manera exitosa los profesionales biomédicos, los mismos deberán encontrarse debidamente certificados por el INVIMA.

Lo anterior se acreditará presentando con la propuesta las planillas de pago de la seguridad social integral de los últimos dos (2) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, igualmente deberá allegar el Organigrama debidamente firmado por el representante legal, donde se especifiquen los cargos, adicionalmente se deberá adjuntar los manuales de funciones.

2.2.2.6 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Normativa vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

siguientes documentos:

- El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente.
- El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento yacondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente.
- El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénicosanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital oMunicipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.

2.2.2.7. FICHA TECNICAS

Todos los equipos ofertados deberán certificar sus características técnicas de acuerdo a lo solicitado en la FICHA TÉCNICA anterior, mediante catálogo, fichas técnicas o manuales. En caso de ser presentados en idioma extranjero deberá anexar su traducción. Los documentos deberán ser anexados en la propuesta.

2.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Registro Único de Proponentes (RUP)

55

Para el único efecto de acreditar la capacidad financiera se aceptara la verificación a través del Registro Único de Proponentes (RUP) y/o a través de los estados financieros.

En este último caso se deberá aportar: Copia del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre del año 2017, y para empresas constituidas en el año 2018, un estado de balance de pruebas con corte al 30 de junio de 2017 o 30 de Septiembre de 2017. Los estados financieros deben estar firmados y auditados por revisor fiscal de ser requerido o por contador público, con tarjeta profesional expedida por la junta de contadores y tener certificado de vigencia de la tarjeta en los últimos tres meses.

FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Hábil/No Hábil)

✓ **LIQUIDEZ:** Deberá ser MAYOR O IGUAL A TRES PUNTO TRES (3.3).

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > = 3.3$$

Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.

- ✓ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor a 45.0%

Nivel de endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} < 45.0\%$$

El endeudamiento es un apalancamiento financiero: es el efecto que introduce el endeudamiento sobre la rentabilidad de los capitales propios. Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de del oferente, así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

- ✓ **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** Deberá ser mayor e igual a 6.0

56

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

En caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2017, (RUP) o Estados Financieros y haya presentado utilidad operacional en estos en el año 2017, este integrante se declarará financieramente hábil.

Los presentes términos de referencia requieren además un indicador financiero adicional que es el patrimonio.

EL PATRIMONIO es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional. Para la administración es muy importante este indicador el cual es garantía preferentemente para atender eventualidades y responsabilidades por parte del contratista por ello se incluye como indicador adicional.

PATRIMONIO: Deber a ser mayor a 100%

Patrimonio es igual: Activo Total – Pasivo Total

FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Hábil/ No hábil)

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente. La rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

A través de los indicadores de la capacidad organizacional se establece el nivel de rentabilidad que le están aportando los Activos y el Patrimonio a la organización, el porcentaje de utilidad que le aportan estas inversiones miden la capacidad organizacional y colocan al oferente en una mejor condición financiera para participar en los procesos contractuales.

Los proponentes deberán acreditar los indicadores exigidos a continuación, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes o en los Estados Financieros a 2014 y para empresas constituidas en el año 2015, un estado de balance de pruebas con corte al 30 de junio de 2015, o 30 de Septiembre de 2015

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual al 0.10%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al 0.06%

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

entre otros, por tanto este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales

Con el fin de hacer asequible la presente oferta la administración ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre Patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$$

Condición: Si $RP < 1.0\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RP \geq 1.0\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización.

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$$

Condición: Si $RA < 0.05\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RA \geq 0.05\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

- Para el único efecto de acreditar la capacidad financiera se aceptara la verificación a través del Registro Único de Proponentes (RUP) y/o a través de los estados financieros.

En este último caso se deberá aportar: Copia del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre del año 2014, y para empresas constituidas en el año 2015, un estado de balance de pruebas con corte al 30 de junio de 2015 o 30 de Septiembre de 2015. Los estados financieros deben estar firmados y auditados por revisor fiscal de ser requerido o por contador público, con tarjeta profesional expedida por la junta de contadores y tener certificado de vigencia de la tarjeta en los últimos tres meses.

- En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores financieros, y organizacionales, se calcularán con base en la suma de los índices individuales

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se determina (índice financiero1 x % participacion1 + índice financiero 2 x % participación 2+.....)

- Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta hasta el primer decimal después del punto.
- En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada.

CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

De las propuestas que resulten como hábiles en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, se procederá a calificar la misma, así:

2.3.1 PRECIO (1.000) PUNTOS

De conformidad con el manual de contratación vigente, y en atención a los bienes a adquirir el precio se considera el único factor de escogencia en razón a las necesidades de optimización y aprovechamiento de los recursos de la Entidad, sin que esto interfiera en la calidad de los productos requeridos.

Al proponente que oferte el precio más bajo para la Entidad se le otorgara un total de (1.000) puntos, y a las demás propuestas se les otorgara puntaje teniendo en cuenta la regla de tres que se muestra a continuación:

PUNTAJE DE LA PROPUESTA ES =
$$\frac{\text{Valor de la propuesta con el menor precio} \times 1000}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

Este ítem se debe ofertar en precios unitarios por cada ítem, según el listado de los productos que la entidad pretende adquirir, con sus precios unitario.

Para lo cual se verificara que el proponente haya ofertado el o los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas, señaladas en el formato No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS CANTIDADES" de estos términos de referencia.

Verificar que el proponente haya propuesto un precio por los productos ofertados.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

Se verificara las operaciones aritméticas que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.

2.3.2 SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA ECONOMICA

- ✓ Cuando no se cotice uno o varios ítem del formulario de especificaciones técnicas cantidades.
- ✓ Cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- en el Anexo No 5.
- ✓ Cuando el valor verificado y corregido de la propuesta exceda el presupuesto oficial.
- ✓ Si la oferta económica supera el valor del presupuesto oficial.

2.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, cuando una propuesta no se ajusta a los términos de referencia cuando no reúne los requisitos mínimos para participar establecidos en la evaluación Jurídica, Técnica y financiera y cuando carece de alguno de los documentos esenciales establecidos en el presente términos de referencia, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, es procedente descalificarlos sin considerar o evaluar los términos de la oferta económica y propuesta en relación con el objeto y especialmente en los siguientes casos:

60

- Cuando se presente la omisión en la entrega de cualquiera de los documentos solicitados en el presente términos de referencia necesarios para verificar la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización en los términos y plazos previstos en los presentes términos.
- Cuando sean presentadas extemporáneamente.
- Cuando no incluya autorización de la junta, necesitándola para presentar propuesta y celebrar contrato.
- Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Cuando no se cotice uno o varios ítems.
- Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial.
- Cuando la entidad detecte la existencia de acuerdos entre los proponentes para manejar artificialmente la adjudicación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente reporte antecedentes que de conformidad con la ley, constituyan causal de inhabilidad.
- Cuando no se aporte el documento de constitución, conformación y reglamentación del consorcio y unión temporal.
- La no asistencia del oferente a la Audiencia Técnica y aclaración de términos será causal de rechazo de la propuesta.

2.5 PROPUESTA PARCIALES

Para el presente proceso, el Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, no aceptara propuestas parciales.

2.6 CRITERIOS EN CASO DE EMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos o más ofertas EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-, se elegirá mediante sorteo, por el método de sacar balotas de una bolsa. Para lo que se asignara un número a cada uno de los proponentes que se encuentran en empate, se escribirá dicho número en la balota, se pondrán en una bolsa y el Director del Hospital San Vicente de Arauca o su delegado, procederá a sacar la balota con el número del proponente ganador.

61

2.7 PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO NO SE LOGRE LA PLURALIDAD DE OFERENTES

Si resulta un solo proponente habilitado para participar en el proceso de contratación, sin importar la modalidad, la entidad adjudicara el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no excede el presupuesto oficial, ni el estimado para el contrato indicado en la invitación, y el proponente se ajuste a los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos.

CAPITULO 3

CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- la expedición del certificado de registro presupuestal y por parte del contratista la constitución de la garantía única y su aprobación por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-. La

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

constitución de la garantía deberá efectuarla el contratista y presentarla ante el Área Jurídica para tal efecto.

NOTA: Si el CONTRATISTA se abstuviere de suscribir el contrato, SIN JUSTA CAUSA, se aplicaran las sanciones que establece la Ley.

4.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.3. OBLIGACIONES

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTIA UNICA a favor del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato adjudicado con los siguientes amparos: (especificar solamente los amparos que correspondan, los valores se deben ajustar de acuerdo a los riesgos, a continuación solo se especifican los valores mínimos)

COBERTURA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento general del Contrato	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y 1 año más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes	Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y 1 año más.
Responsabilidad extracontractual	Equivalente a 200 smlmv.	Por el término del contrato.

62

4.3.1. DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL:

- ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- ✓ Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- ✓ Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- ✓ Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

- ✓ Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- ✓ Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- ✓ Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- ✓ Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas:

- ✓ Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE. Hospital San Vicente de Arauca.
- ✓ Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- ✓ Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- ✓ PARAGRAFO: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolla en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

4.3.2. DE LA ENTIDAD

En virtud del contrato el Hospital San Vicente de Arauca –ESE–, se obliga a:

- a) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados;
- b) Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato;
- c) Hacer entrega al contratista del acta de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados;
- d) Expedir el acta de liquidación dentro de los términos pactados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

4.4. ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante un acta suscrita por el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN designada para la ejecución del contrato. La fecha que se estipule en el acta de ejecución tendrá validez, siempre que el contrato esté debidamente perfeccionado y legalizado.

4.5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por la Subdirectora Científica del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- o quien haga sus veces.

4.6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Para imputar el valor de los perjuicios que pudiese sufrir el HOSPITAL, en caso de declaratoria de caducidad por incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria (a título de tasación anticipada de perjuicios) el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

4.7. CADUCIDAD

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley y las estipuladas en el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

64

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan.

Se producen la terminación del contrato y por lo mismo se entiende extinguidos los derechos del CONTRATISTA en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-. Se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado. Los dineros que no pudieren ser recuperados por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- de los saldos a favor del CONTRATISTA se cargarán a favor de la respectiva Garantía.

Si el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los servicios objeto del contrato.

4.8. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIONES UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y subsiguientes y la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca.

4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- a) Estudio de necesidad
- b) Términos de referencia
- c) Propuesta del proponente
- d) Garantías
- e) Acta de inicio
- f) La correspondencia entre el CONTRATISTA, SUPERVISOR y Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
- g) Acta de liquidación final del contrato
- h) Manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-

4.10 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

4.10.1 PERFECCIONAMIENTO

Una vez realizada la escogencia de la propuesta más favorable para el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- el CONTRATISTA deberá firmar el contrato en el término previsto en el cronograma de estos Términos de Referencia.

Si después de comunicada la selección y requerido el CONTRATISTA para la suscripción del contrato este no se presenta, el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- aplicará las sanciones establecidas para este tipo de actuaciones y procederá a celebrar el contrato con el proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta haya cumplido con lo exigido por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

65

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

4.10.2 LEGALIZACION DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato se requiere:

Por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-: La expedición del registro presupuestal.

Por parte del CONTRATISTA: la presentación de la póliza por parte de este y aprobación de la garantía por parte de la oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, en todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma.

4.11 OTRAS EROGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

Corresponde al Contratista asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, servicios y aportes comprendidos en las Leyes 789 de 2002, art. 50 y Ley 828 de 2003, art. 9, sobre seguridad social y parafiscales y cualquier otro género que establezcan las leyes colombianas, por lo que no existirá vínculo jurídico alguno laboral entre estos y el Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por los actos a que haya lugar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

4.12 CESIÓN DE DERECHOS

El contrato que se firme entre el contratista y EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE- es intransferible, el proponente favorecido no podrá ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones emanados del contrato, previa autorización de la Entidad.

4.13. IMPUESTOS

El proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente AL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Los pagos que efectúe EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE- a favor del contratista quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. En lo que a devoluciones se refiere, EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE- solo dará trámite a las solicitudes que con sujeción a la ley presente el contratista, en el evento de retenciones practicadas en exceso o indebidamente.

66

4.14 SUBCONTRATACIÓN:

El contratista necesitará aprobación previa escrita de HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE- para subcontratar.

El PROVEEDOR será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-.

4.15 PRORROGA DEL PLAZO

El plazo del contrato podrá ser adicionado, previa solicitud escrita del contratista, en el cual especifique los motivos por los cuales solicita la adición, situación que debe ser estudiada por el supervisor, quien por escrito deberá plasmar su concepto, para que el Director decida si la autoriza, caso en el cual se elabora el documento que la aprueba, el cual debe ser firmado por las partes.

4.16 SUSPENSIÓN TEMPORAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones de fuerza mayor o caso fortuito, previa solicitud por escrito antes del vencimiento del plazo contractual, la cual será verificada por el supervisor, para luego ser decidida si se concede por el Director del Hospital San Vicente de Arauca –ESE–.

El director, el supervisor y el contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, en el cual expresaran con claridad y precisión las causas o motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado del mismo y el tiempo de suspensión. Igualmente se adoptaran medidas de conservación que sean pertinentes, según el caso.

4.17 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato deberá hacerse en la forma que lo establece el manual de Contratación dl HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE–. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas (en caso que las hubiere) con el fin de poder declararse a paz y salvo.

RAUL F. GARCIA LOYO
Director
Hospital San Vicente de Arauca

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

Anexos

ANEXO No 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

68

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

ANEXO DE EXPERIENCIA

ANEXO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Arauca, [Insertar fecha]

Señores:

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE–
Arauca - Arauca

El suscrito, _____, obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la Contratación de mayor Cuantía, hace la siguiente oferta para contratar el [Insertar el objeto de la presente convocatoria] de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, me permito presentar la siguiente oferta:

En caso de que me sea aceptada por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACIÓN.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en los términos de referencia, contados a partir de la legalización del contrato.
- Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, y a realizar todos los trámites necesarios para su

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados.

- Que la presente propuesta consta de Insertar el número de folios folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA asumirá que todos los documentos de la oferta son de carácter público.
- Así mismo declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00): Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, ni de las restricciones de la Ley 617/2000.

Atentamente,

70

Nombre del oferente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECITAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

2. UNION TEMPORAL

En la ciudad de -----a los -----días del mes de -----del año -----, entre quienes suscriben este documento, de una parte, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de-----, representada legalmente por mayor de edad, domiciliado en , identificado con cédula de ciudadanía número , expedida en , en su condición de , y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en , representada legalmente por , mayor, domiciliado en identificado con la cédula de ciudadanía número , expedida en , quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará y se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., de una oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la contratación. Contratación No. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará , y su domicilio será la ciudad de , con dirección en , oficina , FAX , Teléfono .TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., y serán distribuidas de la siguiente forma: INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA. CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) domiciliado en , identificada(o) con la cédula de ciudadanía número el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal,

72

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____,
domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.
OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que
los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley
80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los días del
mes de _____ de XXXX, por quienes intervinieron

Nombre _____
CC _____
Representante Legal _____
NIT: Dirección: _____
Teléfono: _____

Nombre _____
CC _____
Representante Legal _____
NIT: Dirección: _____
Teléfono: _____

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

3. DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre _____, y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de CONTRATACION DIRECTA DE MINIMA CUANTIA, abierta por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, cuyo objeto es _____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____. TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____. CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____. QUINTA: DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y seis (6) meses más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: % % % SEPTIMA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Administración Municipal de Arauca. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. OCTAVA: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando

74

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 24 días del mes octubre del año 2013.

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de o persona natural del Consorcio NIT:

Dirección Tel: y fax

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de o persona natural del Consorcio NIT: Dirección

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPOPONENTE

PROPONENTE INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

N o.	Entidad Contratan te	Objeto	Proponente			% Partic.	Fecha Inicio	Fecha Terminació n	Valor Contrat o (\$Col)	Valor en SMMLV
			I	C	UT					
									TOTAL SMMLV	

76

Firma
Proponente

Notas

1. I = Contratista Individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal.
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%.
3. El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

ANEXO

FORMATO DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

(CAPACIDAD TECNICA)

NOMBRE: -----					
C.C: -----					
MATRICULA PROFESIONAL: -----					
FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA					
PREGRADO					
No	INSTITUION EDUCATIVA	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
POSTGRADO					
No	INSTITUION EDUCATIVA	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
EXPERIENCIA ESPECIFICA					
No	ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO		
			INICIA	TERMINA	DURACION

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

Nota: El proponente deberá anexar en la propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente Anexo.

El proponente deberá relacionar en el presente formato toda la experiencia que se pretenda acreditar para el cumplimiento de lo exigido

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo al Hospital San Vicente de Arauca –ESE–, para que verifique dicha información.

(Nombre, firma del profesional)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001 DE 2018

ANEXO

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Lugar, fecha

Señores

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

Edificio Gobernación de Arauca

Arauca

REFERENCIA: *CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001 DE 2015*

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios profesionales como _____, con la dedicación establecida en la Propuesta, a _____ (Nombre del Proponente, Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), en la realización de "-----", en caso de que éste resultare adjudicatario de la presente selección abreviada.

79

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas,

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: _____

M.P. _____